

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

11 de abril del 2024

### SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 3014-2024

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veintidós minutos de modo virtual.

\*\*\*

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días a todas y todos las señoras y señores del Consejo Universitario, un saludo a toda la comunidad universitaria, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario número 3014-2024, de hoy jueves 11 de abril del 2024, el que conmemoramos la batalla de Rivas, un día que ya no es feriado, pero que siempre debemos de reflexionar, resaltar, comentar la importancia de este hecho histórico en la vida nacional, aunque no sea un día feriado y no se conmemore como antes, con los desfiles y todo lo que había. De igual manera creo que cada uno debe de celebrarlo y conmemorarlo en su propio espacio personal, comunitario o familiar.

Como estamos en tiempo de sesiones extraordinarias, comenzamos por la lectura del oficio mediante el cual se justifican los temas que vamos a conocer el día de hoy. Para esos efectos, voy a permitirme leer el oficio R-0455-2024 del 10 de abril del 2024, que dice así:

“Reciban un cordial saludo.

De seguido procedo con la justificación respectiva de los temas incluidos para su conocimiento en la agenda de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N°3014-2024 del jueves 11 de abril 2024.

I. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 3013-2024.

II. Correspondencia:

A Correspondencia urgente.

1. Oficio AI-038-2024 de la Auditoría Interna, Servicio Preventivo de advertencia, código AD-003-2024. REF: CU-338-2024

2. Oficio SCU-2024-058 de la Comisión especial para el proceso de nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF: CU 291-2024 Punto que se incluye ante la necesidad institucional de proceder con este nombramiento.

3. Oficio SCU-2024-059 de la Secretaría del Consejo Universitario. REF: CU-296-2024 Postulaciones para ocupar la posición vacante de sector profesional académico (suplente) en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

4. Oficio conjunto OJ-2024-130 y AJCU-2024-031 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, análisis jurídico más amplio de la revocatoria de UNED-PRO y APROFUNED contra el acuerdo CU 2810-2020, Art. IV, inciso 1) sobre la cesantía. REF: CU-335-2024

5. Oficio TEUNED-010-2024 del Tribunal Electoral Universitario, solicitud para realizar convocatoria para miembro titular del TEUNED. REF: CU-345-2024

6. Oficio AI-039-2024 de la Auditoría Interna, entrega de informe de labores 2023. REF: CU-346-2024

7. Oficio O.J.2024-126 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la posibilidad de pago del reconocimiento por costo de vida del año 2020 en la UNED. REF: CU-358-2024

8. Oficio DE 055-2024 de la Dirección Editorial, propuesta de modificación del Reglamento de Selección de autores. REF: CU- 352-2024

9. Oficio UNED-DEFE-042-2024 de la Defensoría de los Estudiantes, entrega Informe anual 2023 de la Defensoría Estudiantil UNED. REF: CU-360-2024

10. Oficio AJCU-2024-042 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, proyectos de ley nuevos en consulta al 08 de abril de 2024. REF: CU-361-2024

11. Oficio SCU-2024-081 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a convocatorias enviadas a la comunidad universitaria para ocupar la vacante de un miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. REF: CU-367-2024.

B Criterios sobre proyecto de ley urgentes. Se incluyen los proyectos de ley que se considera oportuno que el Consejo Universitario pueda pronunciarse considerando la importancia de los mismos y su avance en la agenda legislativa:

1. Criterio AJCU-2024-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, Proyecto de Ley No. 23673: reforma varios artículos de la Ley N°1758 Ley de radio. REF: CU-226-2024.

2. Criterio AJCU-2024-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, Proyecto de Ley No. 23766: reforma integral a la ley marco para la regularización de hospedaje no tradicional. REF: CU- 250-2024.

3. Criterio AJCU-2024-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, proyecto de ley No. 23.309 Ley para garantizar la incorporación de la persona joven en la gobernanza pública. REF: CU-337-2024.

4. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, proyecto de ley No. 24.038 Ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las Universidades Públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica. REF: CU-282-2024.

III. Dictámenes prioritarios de comisiones.

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA". CU.CPP-2024-010

2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA". CU.CPP-2024-01

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 "COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA". CU.CPP-2024-012

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 "ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)". CU.CPP-2024-013.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, propuesta de “Política para la Gestión de las Revistas Científicas y Académicas de la UNED” y los “Lineamientos generales para su gestión”. CU.CAJ-2023-0151.
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, propuesta de “Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED”. CU. CPDOyA-2024-013.
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, propuesta de “Reglamento para el tratamiento de datos personales en la UNED”. CU.CAJ2024-010.
8. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, análisis del informe de modificaciones presupuestarias al IV trimestre 2023. CU.CPP- 2024-007.
9. Dictamen de la Comisión de políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, análisis del estudio de evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios a personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006.
10. Dictamen de la Comisión de políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, propuesta de modificación artículos 6 y 15 del Reglamento Fondo FEUNED. CU.CPDEySU-2024-007.
11. Dictamen Comisión ad hoc, Reglamento Comité Ético Científico, solicitud de prórroga. SCU-2024-057/REF: CU-268- 2024.
12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, modificación artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas. CU.CAJ-2024-019.
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, propuesta de Políticas de Producción académica y publicaciones UNED. CU. CPDA-2024-012.
14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2024-027.
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2024-022

Se incluyen estos dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario a solicitud de cada comisión para avanzar con la actualización de la normativa cuando corresponda, revisión y actualización de políticas que orienten el quehacer de la Institución, y para atender otros temas de interés actual o de carácter informativo.

Atentamente,”

Esta es la justificación de los temas para la agenda de hoy, para conocimiento de la Comunidad Universitaria, porque la vez pasada habíamos dicho que estarían lo del Manual Organizacional y posible nombramiento de nuevas vicerrectorías que están pendientes todavía, pero la Comisión en un trabajo extenso el día ayer, no ha concluido con la actualización del Manual Organizacional, entonces lo excluimos de agenda, tanto el tema de la actualización del Manual Organizacional como el posible nombramiento y juramentación de las nuevas personas vicerrectorías, por eso no está incorporado en la justificación que acabo de leer. ¿Alguna observación al respecto?

EDUARDO CASTILLO: Era para ver si podíamos ver primero lo de las licitaciones, porque estamos un poco ajustados con los tiempos y plazos por cumplir.

RODRIGO ARIAS: Podríamos verlas de primero, antes de correspondencia.

Ustedes realizaron un trabajo muy expedito en la Comisión, solo que no hubo tiempo de colocarlas en la agenda la semana pasada. Ya lo consulté con Yirlania y me dijo que todavía esta semana estaba bien.

MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer una solicitud respetuosa, también si fuera posible es que viéramos el ultimo dictamen, de la comisión de académicos, porque es importante y considero que responde a una rica discusión que tuvimos con las personas directores de las escuelas y de investigación que participaron, sobre el tema de los trabajos finales de graduación. Ahí don José María Villalta, hizo un aporte que me pareció muy pertinente y eso recoge el sentir de ese dictamen. Es como una política corta, pero que es una declaratoria que requiere de que la Administración realice los estudios correspondientes.

Por lo tanto, si agradecería que, aunque es corta, la veamos porque estamos trabajando, todo el ratito que podamos sobre el artículo XI de los Trabajos Finales de Graduación.

Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto sí. Entonces para hacer un resumen de lo lo que hemos conversado en relación con esto, para modificaciones en el orden de la agenda, no en los temas de la agenda, estaríamos viendo los 4 dictámenes de licitaciones, luego los puntos 14 y 15, que son los dos que doña Marlene nos indica.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo y se pudiéramos considerar el informe de modificaciones presupuestarias, que viene en agenda hace rato, si fuera posible.

RODRIGO ARIAS: Sí ese es sencillito, realmente.

Para poner un orden, entonces estaríamos con las licitaciones, el 14 y 15, luego el 8 y luego pasaríamos a correspondencia.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo. Es para ver el punto que está en correspondencia, desde hace días está ya el dictamen de la comisión para la elección del Director de Producción de Materiales Didácticos.

RODRIGO ARIAS: Entonces podría poner ese punto de primero en correspondencia.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, pero es mejor ver lo del servicio preventivo de la Auditoría.

RODRIGO ARIAS: Los vemos en el orden el 1 y el 2.

Entonces los cambios que estaríamos haciendo, serían los que mencioné en relación con los dictámenes de licitaciones, luego el 14, 15 y 8 y luego entraríamos a correspondencia.

¿Lo aprobamos así?

Se aprueba la agenda con las modificaciones de orden de los puntos a ver.

\*\*\*

- I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 3014-2024**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3013-2024**
- III. CORRESPONDENCIA URGENTE**
  - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia urgente. REF. CU-366-2024**
    1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”. CU.CPP-2024-010
    2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”. CU.CPP-2024-011
    3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”. CU.CPP-2024-012

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”. CU.CPP-2024-013
5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023. CU.CPP-2024-007
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2024-027
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2024-022
8. Oficio AI-038-2024 de la Auditoría Interna, referente a Servicio Preventivo de advertencia, código AD-003-2024. Además, oficio ORH.2024.272 suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite al señor rector “Servicio Preventivo Auditoría AI-180-2023”. REF: CU-338-2024 y REF.CU-374-2024
9. Oficio SCU-2024-058 con el informe de la Comisión Especial conformada en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 7 de diciembre del 2023, referente a las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF: CU-291-2024
10. Informe de la señora Marlene Víquez Salazar referente a la invitación a participar en la graduación de la Sede Universitaria de San Marcos, y preocupación con el Laboratorio de dicha sede.
11. Oficio SCU-2024-059 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante Profesional con funciones académicas (Suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-296-2024
12. Oficio conjunto OJ-2024-130 y AJCU-2024-031 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a análisis jurídico más amplio de la revocatoria de UNED-PRO y APROFUNED contra el acuerdo CU 2810-2020, Art. IV, inciso 1) sobre la cesantía. REF: CU-335-2024
13. Oficio TEUNED-010-2024 del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud para realizar convocatoria para miembro titular del TEUNED. REF: CU-345-2024
14. Oficio AI-039-2024 de la Auditoría Interna, referente a entrega de informe de labores 2023. REF: CU-346-2024

15. Oficio O.J.2024-126 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la posibilidad de pago del reconocimiento por costo de vida del año 2020 en la UNED. REF: CU-358-2024
16. Oficio D.E.055-2024 de la Dirección Editorial, referente a propuesta de modificación del Reglamento de Selección de autores. REF: CU-352-2024
17. Oficio UNED-DEFE-042-2024 de la Defensoría de los Estudiantes, referente a envío del Informe anual 2023 de la Defensoría Estudiantil UNED. REF: CU-360-2024
18. Oficio AJCU-2024-042 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 08 de abril de 2024. REF: CU-361-2024
19. Oficio SCU-2024-081 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente convocatorias enviadas a la comunidad universitaria para ocupar la vacante de un miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. REF: CU-367-2024

**B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes.**

1. Criterio AJCU-2024-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.673 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. REF: CU-226-2024
2. Oficio AJCU-2024-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el proyecto de ley que no ha sido consultado a la Universidad, No. 23.766 REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES. REF: CU-250-2024
3. Criterio AJCU-2024-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.309 LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA. REF: CU-337-2024
4. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA. REF: CU-282-2024

**IV. DICTÁMENES PRIORITARIOS DE COMISIONES**



1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de “Política para la Gestión de las Revistas Científicas y Académicas de la UNED” y los “Lineamientos generales para su gestión”. CU.CAJ-2023-0151
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a propuesta de “Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED”. CU. CPDOyA-2024-013
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de “Reglamento para el tratamiento de datos personales en la UNED”. CU.CAJ-2024-010
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente al análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a la propuesta de modificación de los artículos 6 y 15 del Reglamento Fondo FEUNED. CU.CPDEySU-2024-007
6. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED, referente a solicitud de prórroga. SCU-2024-057/ REF: CU-268-2024
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de “Políticas de Producción Académica y Publicaciones de la UNED”. CU.CPDA-2024-012

## **V. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE LAS VICERRECTORÍAS**

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3013-2024**

RODRIGO ARIAS: Conocemos de seguido el acta de la semana anterior la 3013-2024, alguna observación al respecto.

Si no hay observaciones de fondo, solicitaría votar la aprobación del acta 3013-2024. Por decisión unánime se aprueba el acta de la sesión anterior.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 3013-2024 con modificaciones de forma.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Pasamos a los dictámenes en el orden que los mencionamos 1, 2, 3 y 4. Agradecerle a la comisión de licitaciones el trabajo muy expedito que hizo en la realización de las 4 propuestas de licitaciones que estaban en proceso.

### III. CORRESPONDENCIA URGENTE

#### A. Propuesta de acuerdos de correspondencia urgente. REF. CU-366-2024

##### 1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 636-2024, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-010), referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.

EDUARDO CASTILLO: Bien, procederé con la lectura.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2024-440 del 02 de abril, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, (REF: CU-348-2024), en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.
2. En la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA” (REF: CU-348-2024), se adjuntan seis documentos a saber:
  - El oficio O.C.P.2024-037 del 18 de marzo, 2024, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, con el V°B° del señor Rector con subrogación Vicerrectoría Ejecutiva, en el que, remite expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.
  - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 01-2024, celebrada el 04 de marzo, 2024, en la que, se analizó la adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”.

- El oficio OCS-072-2024 del 06 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA".
  - El oficio OCS-077-2024 del 06 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite para revisión a la Oficina de Control de Presupuesto la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA".
  - La certificación DF.029/2024 del 01 de febrero, 2024, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, indica que en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se cuenta con los recursos presupuestarios para el inicio de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA".
  - El oficio CPPI-030-2024 del 04 de marzo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, indica que en el Programa Administración General del Plan Operativo Anual 2024, existe un objetivo y meta asociada a los servicios de seguridad privada.
3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 636-2024 celebrada el 03 de abril, 2024, en conjunto con el señor Carlos Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" (REF: CU-348-2024).

**SE ACUERDA:**

1. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSORCIO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA COSELI SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
2. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
3. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SWAT BLACK SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
4. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.

5. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. para la Partida 1 y Partida 2, no cumple pese a que presentó declaración jurada, la misma no indica lo solicitado en el requisito de admisibilidad técnico donde debía presentar una declaración jurada en donde se acreditaran 10 contratos de servicios similares al solicitado, en los últimos 5 años al plazo para la presentación de las ofertas.
6. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
7. Adjudicar la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”, sedes UNED Heredia (Partida 1) y Acosta (Partida 2), con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

1. A la empresa AVAHUER-SERMO SRL, lo siguiente:

Partida 1:

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
¢5.299.603,62	¢63.595.243,44	2 %	¢1.271.904,8688	¢64.867.148,3088

Precio Total con IVA incluido: ¢64.867.148,3088

Fecha de inicio estimada del servicio: 16 de setiembre 2024.

Partida 2:

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
¢2.660.403,76	¢31.924.845,12	2 %	¢638.496,9024	¢32.563.342,0224

Precio Total con IVA incluido: ¢32.563.342,0224

Fecha de inicio estimada del servicio: inmediato.

Monto total adjudicado: ¢97.430.490,3312

Los oferentes deberán ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Alguna observación al respecto.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más informarles a las personas miembros del Consejo Universitario, que me parece que es importante, que en cada una de estas licitaciones, con las dudas que fuimos presentando, llamamos al compañero de la

Oficina Contratación y Suministros para que él nos pudiera ayudar a evacuar con detenimiento las inquietudes que estaban ahí, entonces él nos hizo las observaciones y satisfizo la respuesta es que nos dio, de ahí el dictamen que hoy se presenta por parte de la Comisión. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Don José María me pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí gracias, muy buenos días a todos y todas, un saludo a la Comunidad Universitaria de la UNED.

Yo quería verificar o preguntar, qué constara aquí, si efectivamente dentro de los requisitos que se incluyeron, se revisó que la empresa adjudicataria cumple con todos los derechos laborales, con la seguridad social de las personas que van a trabajar ahí y todos esos requisitos. Entiendo que es un requisito que por ley ahora se pide, digamos que para ese tipo de contrataciones la entidad pública y contrata debe verificar que, en subcontratista, o la empresa que está contratando, cumple con estos requisitos. Nada más quiero verificar que así consta.

MARLENE VÍQUEZ: Expresarle a don José María que precisamente esa es una de las inquietudes que nosotros siempre hacemos, garantizarnos y hasta el mismo compañero de la Oficina, Contratación y Suministros hizo un recordatorio, de que por una intervención que en algún momento yo había hecho ellos son muy cuidadosos, precisamente para que se tenga ese cuidado de que la empresa tiene que estar cumpliendo con todos los compromisos, garantías sociales que se les tienen que dar a las personas trabajadoras y cuando se hacen este tipo de contrataciones. Eso fue parte de todas las inquietudes que nosotros hicimos.

RODRIGO ARIAS: Es un compromiso que está indicado en el cartel, don José María y además periódicamente los UNED tiene que estar verificando que todo se cumpla. Incluso la UNED fue pionera en esas exigencias, allá hace mucho tiempo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Incluyendo el pago de salarios mínimos?

RODRIGO ARIAS: Toda la situación que tiene que cumplirse, siempre hay quejas, pero en el contrato está la obligación de las empresas de atender todo lo que deriva de la normativa nacional en esta materia de contrataciones.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, si se demostrará que la empresa no cumple, eso podría ser al mismo tiempo, un incumplimiento contractual.

RODRIGO ARIAS: Completamente de acuerdo.

Se han hecho algunas intervenciones así, porque, aunque esté en el cartel, a veces hay denuncias de que no están cumpliendo y se han tenido que rescindir en algún momento en el tiempo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí muy bien, gracias.

RODRIGO ARIAS: Si alguien más no tiene observaciones, lo sometemos a votación.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

### **ARTÍCULO III-A, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 636-2024, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-010), referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.**
- 2. El oficio CR-2024-440 del 02 de abril, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, (REF: CU-348-2024), en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.**
- 3. En la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA” (REF: CU-348-2024), se adjuntan seis documentos a saber:**
  - El oficio O.C.P.2024-037 del 18 de marzo, 2024, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, con el V°B° del señor Rector con subrogación Vicerrectoría Ejecutiva, en el que, remite expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”.**
  - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 01-2024, celebrada el 04 de marzo, 2024, en la que, se analizó la adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”.**
  - El oficio OCS-072-2024 del 06 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”.**

- El oficio OCS-077-2024 del 06 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite para revisión a la Oficina de Control de Presupuesto la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**”.
  - La certificación DF.029/2024 del 01 de febrero, 2024, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, indica que en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se cuenta con los recursos presupuestarios para el inicio de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**.
  - El oficio CPPI-030-2024 del 04 de marzo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, indica que en el Programa Administración General del Plan Operativo Anual 2024, existe un objetivo y meta asociada a los servicios de seguridad privada.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 636-2024 celebrada el 03 de abril, 2024, en conjunto con el señor Carlos Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”** (REF: CU-348-2024).

**SE ACUERDA:**

1. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSORCIO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA COSELI SOCIEDAD ANÓNIMA** para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
2. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANÓNIMA** para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
3. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **SWAT BLACK SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA** para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
4. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA** para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.

5. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.** para la Partida 1 y Partida 2, no cumple pese a que presentó declaración jurada, la misma no indica lo solicitado en el requisito de admisibilidad técnico donde debía presentar una declaración jurada en donde se acreditaran 10 contratos de servicios similares al solicitado, en los últimos 5 años al plazo para la presentación de las ofertas.
6. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SOCIEDAD ANÓNIMA** para la Partida 1 y Partida 2 por cuanto no atendió subsane en tiempo y forma.
7. Adjudicar la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**”, sedes UNED Heredia (Partida 1) y Acosta (Partida 2), con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

1. A la empresa **AVAHUER-SERMO SRL**, lo siguiente:  
Partida 1:

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
¢5.299.603,62	¢63.595.243,44	2 %	¢1.271.904,8688	¢64.867.148,3088

**Precio Total con IVA incluido: ¢64.867.148,3088**

**Fecha de inicio estimada del servicio: 16 de setiembre 2024.**

**Partida 2:**

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
¢2.660.403,76	¢31.924.845,12	2 %	¢638.496,9024	¢32.563.342,0224

**Precio Total con IVA incluido: ¢32.563.342,0224**

**Fecha de inicio estimada del servicio: inmediato.**

**Monto total adjudicado: ¢97.430.490,3312**

**Los oferentes deberán ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual**

**ACUERDO FIRME**



**2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 636-2024, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-011), referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”.

EDUARDO CASTILLO: Sí gracias, procedo con la lectura.

“CONSIDERANDO:

1. La adjudicación aprobada por el Consejo Universitario de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”, en la presente sesión 3013-2024, celebrada el 04 de abril, 2024.
2. Las inquietudes expresadas por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 636-2024, celebrada el 03 de abril, 2024, en relación con la citada Licitación.

SE ACUERDA:

1. Solicitar, respetuosamente, a la administración girar las instrucciones a las instancias competentes con el fin de que se dé el seguimiento de la ejecución de este contrato. Asimismo, se tomen las previsiones contractuales para los casos de incumplimiento.
2. Solicitar, respetuosamente, a la administración tomar las previsiones presupuestarias dado que la Licitación aprobada es de un año prorrogable a dos años más.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Alguna observación al respecto.

EDUARDO CASTILLO: Acá se cumple un poco la inquietud que tenía don José María, se están reiterando en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: Está en el cartel siempre, pero yo creo que entre más insistamos mejor.

MARLENE VÍQUEZ: Y la preocupación que existió también es que como por 1 año prorrogable, entonces como nos garantizábamos que se cumplía con eso. Por lo tanto, doña Nancy también nos sugirió hacer una propuesta en ese sentido, que se le diera el seguimiento para que se constatará el cumplimiento de todas las cláusulas.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Pero es prórroga no es automática, debe haber una revisión de parte de la Administración del cumplimiento del contrato y un plazo para decir si se prórroga no se prórroga, me imagino. Así es como funcionan esos contratos, es decir, antes del vencimiento la administración contratante debe revisar que efectivamente se están cumpliendo todas las obligaciones y en ese caso, si no objeta se da la prórroga, pero también debe la Administración, hacer esa verificación.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy adelante.

NANCY ARIAS: Sí gracias. Creo que esta quedó automática, pero incluye automática, salvo que la Administración diga que no quiere continuar o alguna de las partes, pero sí implica por supuesto, cada año que la administración esté pendiente. Si alguien no está cumpliendo hay que rescindir inmediatamente.

RODRIGO ARIAS: Esa verificación se hace siempre.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo incluiría ahí entonces, que la verificación debe ser antes de la prórroga, para que tenga sentido, porque si no después se prórroga automáticamente

NANCY ARIAS: Bueno en caso de incumplimiento sí se puede, incluso rescindir en cualquier momento, porque es incumplimiento, pero para la prórroga, si hay que tener certeza que están cumpliendo bien para poder continuar.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Lo que pasa es que hay una diferencia, si no se da la prórroga, es un procedimiento más sencillo, que, si hay que rescindir el contrato por incumplimiento, que hay que hacer un procedimiento más complejo y más desgastante, es un procedimiento administrativo.

Entonces, yo sí creo que es mejor, si hay un incumplimiento en el momento de la prórroga, no aprobar la prórroga, a tener que abrir un procedimiento por incumplimiento contractual. ¿No es así doña Nancy?

NANCY ARIAS: Sí, son dos cosas distintas. Porque si en el transcurso del año tiene cumplimientos, no hay nada que hacer, hay que rescindir por incumplimiento, hay que resolverlo, que es la palabra técnica de resolver por el incumplimiento. Pero cuándo se va a hacer la prórroga automática la Administración verifica simplemente que esté cumpliendo, porque también puede, por no prórrogar, pero si es por incumplimiento, es obligatorio, digamos, es obligatorio el procedimiento porque no se puede permitir un incumplimiento. Entonces son como dos cosas distintas, si puede estar automática, partiendo de que la Administración a tiempo antes de que se prórroga automáticamente verifique, pero igual si incumple, al día siguiente, igual hay que hacer el procedimiento de resolución contractual.

RODRIGO ARIAS: Y si realizamos un ajuste a la propuesta de acuerdo, con relación a la renovación previo un estudio de cumplimiento, podremos ponerlos explicito me parece, no está mal.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces lo único que habría que hacer don Rodrigo, es que no se diga que es contratación automática, sino que con prorrogable.

RODRIGO ARIAS: Es que hay que ajustarnos a lo que indica el cartel. Pero si podemos poner, solicitar a la Administración que previo a la prorroga anual, verifique y documente el cumplimiento de todos los requisitos por parte de la empresa

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Exactamente.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, sí señor.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Igualmente esa debería ser una recomendación para ajustar esos esos carteles, obviamente este cartel ya no se puede modificar porque ya está adjudicado. Pero si estuviera así en futuros carteles debería ajustarse eso, que no sean prórrogas automáticas.

RODRIGO ARIAS: Pero ponemos esa cláusula, yo creo que queda contemplada la inquietud.

Si alguien más no tiene observaciones, lo sometemos a votación.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

### **ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 636-2024, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-011), referente a Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”.**
- 2. La adjudicación aprobada por el Consejo Universitario de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0017699999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”, en la presente sesión 3014-2024, celebrada el 11 de abril de 2024.**

3. Las inquietudes expresadas por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 636-2024, celebrada el 03 de abril, 2024, en relación con la adjudicación de esta Licitación.
4. La explicación brindada en la sesión, en relación con las previsiones y controles que se realizan al amparo de contratos de servicios de vigilancia por parte de la Universidad desde hace muchos años.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar, respetuosamente, a la administración girar las instrucciones a las instancias competentes con el fin de que se dé el seguimiento de la ejecución de este contrato. Asimismo, se tomen las previsiones contractuales para los casos de incumplimiento.
2. Solicitar, respetuosamente, a la administración tomar las previsiones presupuestarias dado que la Licitación aprobada es de un año prorrogable a dos años más.
3. Solicitar, respetuosamente, a la administración que previo a la renovación anual del contrato, verifique y documente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el cartel.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y en firme. Pasamos a la tercera de las licitaciones, don Eduardo, si nos hace el favor de leerla.

**3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 636-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-012), referente a Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.

EDUARDO CASTILLO: Procedo con la lectura.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2024-441 del 02 de abril, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, (REF: CU-349-2024), en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.
2. En la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA” (REF: CU-349-2024), se adjuntan siete documentos a saber:
  - El oficio O.C.P.2024-038 del 18 de marzo, 2024, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con el V°B° del señor Rector con subrogación Vicerrectoría Ejecutiva, en el que, remite expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.
  - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 05-2024, celebrada el 08 de marzo, 2024, en la que, se analizó la adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.
  - El oficio OCS-089-2024 del 15 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA.
  - El oficio OCS-090-2024 del 15 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite para revisión a la Oficina de Control de Presupuesto la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.
  - El oficio CPPI-031-2024 del 04 de marzo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que, “en el Plan Operativo Anual 2024, específicamente en el Programa Administración General, actividad presupuestaria 2-01-25 Oficina de Servicios Generales, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la adquisición papel y cartulinas”.
  - El oficio CPPI-032-2024 del 04 de marzo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que, “en el Plan Operativo Anual 2024, específicamente en el Programa Producción y Distribución de Materiales, actividad presupuestaria 7-

02-65 Dirección Editorial, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la adquisición papel y cartulinas”.

- La certificación DF.088/2024 del 07 de marzo, 2024, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, indica que en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.
3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 636-2024 celebrada el 03 de abril, 2024, en conjunto con el señor Carlos Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la Licitación N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA” (REF: CU-349-2024).

**SE ACUERDA:**

1. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CORPORACION REPREINSA SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1: por cuanto oferta un producto de menor gramaje, Partida 2: No analizada, por cuanto no presentó muestras según pliegos de condiciones, punto presentación de muestras, Partida 9: No cumple ya que no atendió la subsanación, Partida 10: No cumple ya que no atendió la subsanación y Partida 11: No cumple ya que no atendió la subsanación.
2. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SUMINISTRADORA DE PAPELES SU PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 7: No cumple por cuanto el precio excede el margen de tolerancia y no atendió solicitud de mejora de precio.
3. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por DIMO PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 3: No analizada, por cuanto no presentó muestras según pliegos de condiciones, punto presentación de muestras.
4. Adjudicar la Licitación Mayor No.2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

- A. A la empresa SUMINISTRADORA DE PAPELES SU PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA, lo siguiente:

**Partida 2:**

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
6	CARTULINA TC-12 DE 225 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 cm x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS	c/u	21.045

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	<u>141115199239436200000001</u>	CARTULINA TC-12 DE 225 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 cm x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
28,22	28,22	0 %	0	2 %	0,5644	0	0	28,7844	
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto	
7	CARTULINA TC-16 DE 240 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS						c/u	23.000	
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	<u>141115199239436700000001</u>	CARTULINA TC-16 DE 240 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
37,53	37,53	0 %	0	2 %	0,7506	0	0	38,2806	
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto	
8	CARTULINA OPALINA DE 230 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 100 cm x 71 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS						c/u	41.000	
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	<u>141115199239435600000001</u>	CARTULINA OPALINA DE 230 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 100 cm x 71 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
65	65	0 %	0	2 %	1,3	0	0	66,3	
Precio total sin impuestos			130,75	Costos por acarreos			0	Monto	0
Impuesto al valor agregado			2,615	Otros impuestos			0	Precio Total	[USD] 133,365

Partida 3:

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
9	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	14.500
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						

1	<u>141115079239455600000001</u>			PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18,94	18,94	0 %	0	2 %	0,3788	0	0	19,3188
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
10	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18cm x 64,77 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	16.800
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239456800000001</u>			PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18cm x 64,77 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
21,51	21,51	0 %	0	2 %	0,4302	0	0	21,9402
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
11	PAPEL BOND DE 90 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 89,9 cm x 58,42 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	36.250
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239455300000001</u>			PAPEL BOND DE 90 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 89,9 cm x 58,42 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
49,41	49,41	0 %	0	2 %	0,9882	0	0	50,3982
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
12	PAPEL BOND DE 60 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	11.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239456700000001</u>			PAPEL BOND DE 60 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
14,56	14,56	0 %	0	2 %	0,2912	0	0	14,8512



Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
13	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BEIGE, DIMENSIONES 86 cm x 66 cm, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS							c/u	32.200
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239455100000001</u>			PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BEIGE, DIMENSIONES 86 cm x 66 cm, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
45,34	45,34	0 %	0	2 %	0,9068	0	0	46,2468	

Precio total sin impuestos	149,76	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2,9952	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 152,7552

Partida 4:

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
14	PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 27,94 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS							c/u	4.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239454900000001</u>			PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 27,94 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
3,5	3,5	0 %	0	1 %	0,035	0	0	3,535	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
15	PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,94 cm x 43,18 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS							c/u	7.800
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239456500000001</u>			PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,94 cm x 43,18 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
8,82	8,82	0 %	0	1 %	0,0882	0	0	8,9082	

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
16	PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 33,02 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS		c/u	4.600				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239454800000001</u>		PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 33,02 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
4,13	4,13	0 %	0	2 %	0,0826	0	0	4,2126

Precio total sin impuestos	16,45	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0,2058	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 16,6558

Partida 5:

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
17	PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS		c/u	24.800				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239456300000001</u>		PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
23,85	23,85	0 %	0	2 %	0,477	0	0	24,327

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
18	PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS		c/u	28.100				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239454600000001</u>		PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total

34,48	34,48	0 %	0	2 %	0,6896	0	0	35,1696	
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
19	PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS							c/u	36.700
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239454400000001</u>			PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
44,83	44,83	0 %	0	2 %	0,8966	0	0	45,7266	

Precio total sin impuestos	103,16	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2,0632	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 105,2232

Partida 6:

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
20	PAPEL COUCHE MATE DE 100 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS							c/u	15.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239455900000001</u>			PAPEL COUCHE MATE DE 100 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
34,48	34,48	0 %	0	2 %	0,6896	0	0	35,1696	
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
21	PAPEL COUCHE MATE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS							c/u	17.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239456100000001</u>			PAPEL COUCHE MATE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	

impuestos									
34,48	34,48	0 %	0	2 %	0,6896	0	0		35,1696

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
22	PAPEL COUCHE MATE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS	c/u	26.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	<u>141115079239455700000001</u>	PAPEL COUCHE MATE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
44,83	44,83	0 %	0	2 %	0,8966	0	0	45,7266

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
23	PAPEL COUCHE MATE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMAS DE 100 PLIEGOS	c/u	37.500

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	<u>141115079239455500000001</u>	PAPEL COUCHE MATE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMAS DE 100 PLIEGOS

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
23,85	23,85	0 %	0	2 %	0,477	0	0	24,327

Precio total sin impuestos	137,64	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2,7528	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 140,3928

Partida 8:

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
27	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR ROJO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR	c/u	35.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	<u>141115079239455400000001</u>	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR ROJO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR

Precio unitario	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor	Monto	Monto otros	Costos por	Precio Total
-----------------	----------------------------	-----------	-------	-------------------	-------	-------------	------------	--------------

sin impuestos	agregado				impuestos	acarreos		
60	60	0 %	0	2 %	1,2	0	0	61,2
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
28	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR NEGRO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR						c/u	35.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239455200000001</u>			PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR NEGRO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
60	60	0 %	0	2 %	1,2	0	0	61,2

Precio total sin impuestos	120	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2,4	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 122,4

Partida 9:

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
29	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 27,9 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	3.500
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239455000000002</u>			PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 27,9 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
3,5	3,5	0 %	0	1 %	0,035	0	0	3,535

Precio total sin impuestos	3,5	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0,035	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 3,535

Partida 10:

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
30	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 33 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	5.500

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239454700000001</u>	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 33 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
4,13	4,13	0 %	0	2 %	0,0826	0	0	4,2126

Precio total sin impuestos	4,13	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0,0826	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 4,2126

Partida 11:

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
31	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,9 cm X 43,2 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS	c/u	9.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239454500000001</u>	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,9 cm X 43,2 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
8,82	8,82	0 %	0	1 %	0,0882	0	0	8,9082

Precio total sin impuestos	8,82	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0,0882	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 8,9082

Monto total adjudicado: \$687,4478

Los oferentes deberán ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la lectura don Eduardo. Muchas gracias a la Comisión. ¿Alguna observación al respecto?

Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 636-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-012), referente a Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.**
- 2. El oficio CR-2024-441 del 02 de abril, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, (REF: CU-349-2024), en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.**
- 3. En la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA” (REF: CU-349-2024), se adjuntan siete documentos a saber:**
  - El oficio O.C.P.2024-038 del 18 de marzo, 2024, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con el V°B° del señor Rector con subrogación Vicerrectoría Ejecutiva, en el que, remite expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.**
  - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 05-2024, celebrada el 08 de marzo, 2024, en la que, se analizó la adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.**
  - El oficio OCS-089-2024 del 15 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA.**
  - El oficio OCS-090-2024 del 15 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite**

para revisión a la Oficina de Control de Presupuesto la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.

- El oficio CPPI-031-2024 del 04 de marzo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que, “en el Plan Operativo Anual 2024, específicamente en el Programa Administración General, actividad presupuestaria 2-01-25 Oficina de Servicios Generales, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la adquisición papel y cartulinas”.
  - El oficio CPPI-032-2024 del 04 de marzo, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que, “en el Plan Operativo Anual 2024, específicamente en el Programa Producción y Distribución de Materiales, actividad presupuestaria 7-02-65 Dirección Editorial, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la adquisición papel y cartulinas”.
  - La certificación DF.088/2024 del 07 de marzo, 2024, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, indica que en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA”.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 636-2024 celebrada el 03 de abril, 2024, en conjunto con el señor Carlos Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la Licitación N°2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA” (REF: CU-349-2024).

**SE ACUERDA:**

1. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CORPORACION REPREINSA SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1: por cuanto oferta un producto de menor gramaje, Partida 2: No analizada, por cuanto no presentó muestras según pliegos de condiciones, punto presentación de



muestras, Partida 9: No cumple ya que no atendió la subsanación, Partida 10: No cumple ya que no atendió la subsanación y Partida 11: No cumple ya que no atendió la subsanación.

2. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SUMINISTRADORA DE PAPELES SU PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 7: No cumple por cuanto el precio excede el margen de tolerancia y no atendió solicitud de mejora de precio.
3. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por DIMO PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 3: No analizada, por cuanto no presentó muestras según pliegos de condiciones, punto presentación de muestras.
4. Adjudicar la Licitación Mayor No.2023LY-000005-0017699999 “COMPRA DE PAPEL Y CARTULINA SUMINISTROS POR DEMANDA” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

**B. A la empresa SUMINISTRADORA DE PAPELES SU PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA, lo siguiente:  
Partida 2:**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
6	CARTULINA TC-12 DE 225 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 cm x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS				c/u	21.045			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115199239436200000001</u>			CARTULINA TC-12 DE 225 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 cm x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
28,22	28,22	0 %	0	2 %	0,5644	0	0	28,7844	
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
7	CARTULINA TC-16 DE 240 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS				c/u	23.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115199239436700000001</u>			CARTULINA TC-16 DE 240 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 91 x 61 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS					
Precio unitario	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor	Monto	Monto otros	Costos por	Precio Total	

sin impuestos	impuestos			agregado		impuestos	acarreos	
37,53	37,53	0 %	0	2 %	0,7506	0	0	38,2806
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
8	CARTULINA OPALINA DE 230 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 100 cm x 71 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS						c/u	41.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115199239435600000001</u>			CARTULINA OPALINA DE 230 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 100 cm x 71 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
65	65	0 %	0	2 %	1,3	0	0	66,3

Precio total sin impuestos	130,75	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2,615	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 133,365

### Partida 3:

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
9	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	14.500
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239455600000001</u>			PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18,94	18,94	0 %	0	2 %	0,3788	0	0	19,3188
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
10	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18cm x 64,77 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	16.800
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239456800000001</u>			PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18cm x 64,77 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
21,51	21,51	0 %	0	2 %	0,4302	0	0	21,9402
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
11	PAPEL BOND DE 90 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 89,9 cm x 58,42 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	36.250
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239455300000001</u>	PAPEL BOND DE 90 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 89,9 cm x 58,42 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
49,41	49,41	0 %	0	2 %	0,9882	0	0	50,3982
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
12	PAPEL BOND DE 60 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	11.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239456700000001</u>	PAPEL BOND DE 60 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 43,18 cm x 55,88 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
14,56	14,56	0 %	0	2 %	0,2912	0	0	14,8512
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
13	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BEIGE, DIMENSIONES 86 cm x 66 cm, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						c/u	32.200
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239455100000001</u>	PAPEL BOND DE 75 g, COLOR BEIGE, DIMENSIONES 86 cm x 66 cm, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
45,34	45,34	0 %	0	2 %	0,9068	0	0	46,2468

<b>Precio total sin impuestos</b>	149,76	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
-----------------------------------	--------	----------------------------	---	--------------	---

Impuesto al valor agregado	2,9952	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 152,7552
----------------------------	--------	-----------------	---	--------------	----------------

#### Partida 4:

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
14	PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 27,94 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				c/u	4.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239454900000001</u>			PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 27,94 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
3,5	3,5	0 %	0	1 %	0,035	0	0	3,535	
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
15	PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,94 cm x 43,18 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				c/u	7.800			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239456500000001</u>			PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,94 cm x 43,18 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
8,82	8,82	0 %	0	1 %	0,0882	0	0	8,9082	
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
16	PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 33,02 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				c/u	4.600			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>141115079239454800000001</u>			PAPEL BOND XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,59 cm x 33,02 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
4,13	4,13	0 %	0	2 %	0,0826	0	0	4,2126	

Precio total sin impuestos	16,45	Costos por acarrees	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0,2058	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 16,6558

**Partida 5:**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
17	PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS				c/u	24.800		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239456300000001</u>			PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
23,85	23,85	0 %	0	2 %	0,477	0	0	24,327
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
18	PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS				c/u	28.100		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239454600000001</u>			PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
34,48	34,48	0 %	0	2 %	0,6896	0	0	35,1696
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
19	PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS				c/u	36.700		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<u>141115079239454400000001</u>			PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 250 PLIEGOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total

<b>impuestos</b>									
44,83	44,83	0 %	0	2 %	0,8966	0	0	45,7266	

<b>Precio total sin impuestos</b>	103,16	<b>Costos por acarrees</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	2,0632	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 105,2232

**Partida 6:**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
20	PAPEL COUCHE MATE DE 100 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS				c/u	15.000			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>					
1	<u>141115079239455900000001</u>			PAPEL COUCHE MATE DE 100 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS					
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrees</b>	<b>Precio Total</b>	
34,48	34,48	0 %	0	2 %	0,6896	0	0	35,1696	
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
21	PAPEL COUCHE MATE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS				c/u	17.000			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>					
1	<u>141115079239456100000001</u>			PAPEL COUCHE MATE DE 115 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS					
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrees</b>	<b>Precio Total</b>	
34,48	34,48	0 %	0	2 %	0,6896	0	0	35,1696	
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
22	PAPEL COUCHE MATE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS				c/u	26.000			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>					
1	<u>141115079239455700000001</u>			PAPEL COUCHE MATE DE 150 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMA DE 250 PLIEGOS					

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
44,83	44,83	0 %	0	2 %	0,8966	0	0	45,7266
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
23	PAPEL COUCHE MATE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMAS DE 100 PLIEGOS						c/u	37.500
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239455500000001</u>	PAPEL COUCHE MATE DE 200 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 64 cm x 97 cm, BLANCURA MÍN 90%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN EN RESMAS DE 100 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
23,85	23,85	0 %	0	2 %	0,477	0	0	24,327

Precio total sin impuestos	137,64	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2,7528	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 140,3928

### Partida 8:

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
27	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR ROJO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR						c/u	35.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239455400000001</u>	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR ROJO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
60	60	0 %	0	2 %	1,2	0	0	61,2
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
28	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR NEGRO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN RESMA DE DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR						c/u	35.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239455200000001</u>	PAPEL TEXTURA LINEAL, COLOR NEGRO DE 100 g, DIMENSIONES 70 cm x 100 cm, PRESENTACIÓN						

				RESMA DE DE 100 PLIEGOS, SIN PERFORAR				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
60	60	0 %	0	2 %	1,2	0	0	61,2

<b>Precio total sin impuestos</b>	120	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	2,4	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 122,4

### Partida 9:

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
29	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 27,9 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS			c/u	3.500			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239455000000002</u>	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 27,9 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3,5	3,5	0 %	0	1 %	0,035	0	0	3,535

<b>Precio total sin impuestos</b>	3,5	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0,035	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 3,535

### Partida 10:

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
30	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 33 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS			c/u	5.500			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<u>141115079239454700000001</u>	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 21,6 cm X 33 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total



4,13	4,13	0 %	0	2 %	0,0826	0	0	4,2126
------	------	-----	---	-----	--------	---	---	--------

<b>Precio total sin impuestos</b>	4,13	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0,0826	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 4,2126

**Partida 11:**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
31	PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,9 cm X 43,2 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS				c/u	9.000		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>		<b>Nombre del producto del proveedor</b>					
1	<u>141115079239454500000001</u>		PAPEL XEROGRÁFICO DE 75 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 27,9 cm X 43,2 cm, BLANCURA 97%, SIN PERFORAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 PLIEGOS					
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
8,82	8,82	0 %	0	1 %	0,0882	0	0	8,9082

<b>Precio total sin impuestos</b>	8,82	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0,0882	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 8,9082

**Monto total adjudicado: \$687,4478**

**Los oferentes deberán ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual**

**ACUERDO FIRME**

**4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 636-2024, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-013), referente a Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPP-2024-013, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 636-2024, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de abril del 2024, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2024-442 del 03 de abril, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, (REF: CU-351-2024), en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.
2. En la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)” (REF: CU-351-2024), se adjuntan seis documentos a saber:
  - El oficio O.C.P.2024-040 del 21 de marzo, 2024, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con el V°B° del señor Rector con recargo de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que, remite expediente de la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “Adquisición de IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.
  - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 06-2024, celebrada el 18 de marzo, 2024, en la que, se analizó la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”.
  - El oficio OCS-094-2024 del 20 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”.
  - El oficio OCS-095-2024 del 20 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite para revisión a la Oficina de Control de Presupuesto la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”.
  - La certificación DF.113/2024 del 15 de marzo, 2024, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, indica que en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.
  - El oficio CPPI-037-2024 del 12 de marzo, 2024 suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, indica que, en el Programa de Inversiones del Plan Operativo Anual 2024, existe un objetivo y meta a la adquisición de equipo de cómputo.

- El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 636-2024 celebrada el 03 de abril, 2024, en conjunto con el señor Carlos Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)” (REF: CU-351-2024).

SE ACUERDA:

- Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GPT ENERGYTEL SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1: por cuanto no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y no atendió en tiempo y forma el subsane solicitado.
- Dejar fuera de concurso la oferta presentada por EIGHT TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1: por cuanto no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y no atendió en tiempo y forma el subsane solicitado.
- Adjudicar la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

A. A la empresa GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, lo siguiente:  
Partida 1:

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SERVIDOR, PROCESADOR POWER 10 DE 4-CORES DE AL MENOS 3,0 GHz 3 CORES ACTIVOS, MEMORIA RAM 128 GB CON MÓDULOS DIMM DE MÍNIMO 32 GB DDR4, DE 3200 MHz Y 8 GBIT, VELOCIDAD DE PROCESADOR 3,0 GHz, DISCO DURO 4 TB UTILIZABLES		c/u	356.594.454				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	<u>432115019239683200000003</u>		SERVIDOR, PROCESADOR POWER 10 DE 4-CORES DE AL MENOS 3,0 GHz 3 CORES ACTIVOS, MEMORIA RAM 128 GB CON MÓDULOS DIMM DE MÍNIMO 32 GB DDR4, DE 3200 MHz Y 8 GBIT, VELOCIDAD DE PROCESADOR 3,0 GHz, DISCO DURO 4 TB UTILIZABLES					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
310.191,54	620.383,08	0 %	0	2 %	12.407,6616	0	0	632.790,7416
Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA SERVIDORES		NA	33.405.546				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<u>811123059210259000000020</u>		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA SERVIDORES					

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
46.747,33	46.747,33	0 %	0	2 %	934,9466	0	0	47.682,2766

Precio total sin impuestos	667.130,41	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	13.342,6082	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 680.473,0182

Precio Total con IVA incluido: \$680.473,0182

Plazo de entrega: 45 días naturales

Monto total adjudicado: \$680.473,0182

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la lectura don Eduardo. Muchas gracias a la Comisión.

¿Alguna observación al respecto? Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 636-2024, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de abril del 2024 (CU.CPP-2024-013), referente a Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.**
2. **El oficio CR-2024-442 del 03 de abril, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, (REF: CU-351-2024), en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.**
3. **En la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)” (REF: CU-351-2024), se adjuntan seis documentos a saber:**
  - **El oficio O.C.P.2024-040 del 21 de marzo, 2024, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con el V°B° del señor Rector con**

recargo de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que, remite expediente de la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “Adquisición de IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.

- El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 06-2024, celebrada el 18 de marzo, 2024, en la que, se analizó la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”.
  - El oficio OCS-094-2024 del 20 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”.
  - El oficio OCS-095-2024 del 20 de marzo, 2024, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite para revisión a la Oficina de Control de Presupuesto la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”.
  - La certificación DF.113/2024 del 15 de marzo, 2024, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, indica que en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICIÓN DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS400)”.
  - El oficio CPPI-037-2024 del 12 de marzo, 2024 suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, indica que, en el Programa de Inversiones del Plan Operativo Anual 2024, existe un objetivo y meta a la adquisición de equipo de cómputo.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 636-2024 celebrada el 03 de abril, 2024, en conjunto con el señor Carlos Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros,

referente a la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999  
 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)”  
 (REF: CU-351-2024).

**SE ACUERDA:**

1. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GPT ENERGYTEL SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1: por cuanto no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y no atendió en tiempo y forma el subsane solicitado.
2. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por EIGHT TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA para la Partida 1: por cuanto no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y no atendió en tiempo y forma el subsane solicitado.
3. Adjudicar la Licitación Mayor N°2024LY-000001-0017699999 “ADQUISICION DE IBM SYSTEM POWER S1022S (AS 400)” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

**A. A la empresa GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, lo siguiente:  
 Partida 1:**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SERVIDOR, PROCESADOR POWER 10 DE 4-CORES DE AL MENOS 3,0 GHZ 3 CORES ACTIVOS, MEMORIA RAM 128 GB CON MÓDULOS DIMM DE MÍNIMO 32 GB DDR4, DE 3200 MHz Y 8 GBIT, VELOCIDAD DE PROCESADOR 3,0 GHZ, DISCO DURO 4 TB UTILIZABLES		c/u	356.594.454				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	<u>432115019239683200000003</u>		SERVIDOR, PROCESADOR POWER 10 DE 4-CORES DE AL MENOS 3,0 GHZ 3 CORES ACTIVOS, MEMORIA RAM 128 GB CON MÓDULOS DIMM DE MÍNIMO 32 GB DDR4, DE 3200 MHz Y 8 GBIT, VELOCIDAD DE PROCESADOR 3,0 GHZ, DISCO DURO 4 TB UTILIZABLES					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
310.191,54	620.383,08	0 %	0	2 %	12.407,6616	0	0	632.790,7416
Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE		NA	33.405.546				

HARDWARE Y SOFTWARE PARA SERVIDORES								
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	81112305921025900000020			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA SERVIDORES				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
46.747,33	46.747,33	0 %	0	2 %	934,9466	0	0	47.682,2766

Precio total sin impuestos	667.130,41	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	13.342,6082	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 680.473,0182

**Precio Total con IVA incluido: \$680.473,0182**

**Plazo de entrega: 45 días naturales**

**Monto total adjudicado: \$680.473,0182**

## ACUERDO FIRME

### 5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 633-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2024 (CU.CPP-2024-007), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPP-2024-007, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 633-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2024, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3005-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 08 de febrero del 2024, (CU-2024-038), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-077-2024 del 2 de febrero del 2024 (REF: CU-097-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.

2. En el oficio OPRE-077-2024 del 2 de febrero del 2024 (REF: CU-097-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, se adjunta el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023, el cual, en lo que interesa indica:

“Análisis efectuados en las modificaciones: 9, 10, 11, 12 y 13

#### Justificación

Según el artículo 39 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarias de la UNED y lo establecido en el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Norma 4.3.13 Aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias, la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional, elaboran al finalizar cada trimestre, un informe trimestral sobre todas las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre respectivo, con información sobre los principales ajustes aprobados al presupuesto institucional y al POA.

#### Aspectos Generales

1. En este informe se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el cuarto trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023.

3. Las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría o por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente.

A continuación, se detallan los movimientos más relevantes de las modificaciones presupuestarias anteriormente mencionadas:

#### Modificaciones aprobadas por Rectoría

Modificación presupuestaria 09-2023, presupuesto ¢98 657 787,93

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.



3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias para el cumplimiento de las metas planificadas.

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 09-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 42,91%, en el Programa 03 Vida Estudiantil con un 23,00 % y en el Programa de Dirección Superior y planificación con un 17,25% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la partida 1 Servicios con un 96,08% del total de los ajustes realizados en la modificación.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 1-07-01 Actividades de capacitación, por un monto de ¢36 507 954,92
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢19 045 090,00
- 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢5 687 000,00
- 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢5 172 851,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- La Rectoría traslada recursos al Centro Universitario de Guápiles, para reforzar la partida 1-07-01 Actividades de Capacitación, con el fin de brindar apoyo económico a las personas integrantes del grupo de danza folclórica Tariaca de la Sede de Guápiles, que participarán en el I Festival Internacional de Danza en la República de Ecuador, por un monto de ¢4 000 000,00.

- La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones traslada recursos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para reforzar la partida 1-07-01 Actividades de capacitación, con el fin de atender actividades del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) y la entrega del Premio Regional a la Excelencia Académica Rubén Darío, por un monto de ¢1 072 500,00.

- La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones traslada recursos a otras actividades presupuestarias, para atender distintas necesidades que se detallan a continuación:

- o A la 4-10-22 Programa de formación continua para directores y supervisores en gestión curricular para

reforzar la partida 1-07-01 Actividades de capacitación, por un monto de ¢13 500 000,00 para cubrir gastos formalizados en el periodo presupuestario 2022, pero ejecutados en el año 2023.

o A la 1-01-02 Rectoría, para reforzar la partida 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢2 272 851,00 para las personas funcionarias que asistirán en representación de la Universidad a diversas actividades en el extranjero.

o A la 4-04-36 Sede Acosta, para reforzar la partida 1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢2 676 000,00, para atender el pago por contrato formalizado en el periodo presupuestario 2022, pero ejecutado en el año 2023, correspondiente a servicios profesionales del Proyecto de Visitas Comunes Académicas.

- La Unidad de Soporte Técnico traslada recursos a la Rectoría, para reforzar la partida 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢4 187 000,00 para las personas funcionarias que asistirán en representación de la Universidad a diversas actividades en el extranjero.

- La Vicerrectoría de Investigación traslada recursos al Programa de Investigación para la Promoción del Trabajo en Red, para reforzar la partida 6-02-02 Becas a terceras personas, por un monto de ¢1 469 812,00 para pagar a las personas estudiantes vinculadas al proyecto "Colecciones Especiales de Daniel Oduer Quirós y Alberto Cañas Escalante".

6. La modificación presupuestaria 09-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Modificación presupuestaria 11-2023, presupuesto ¢71 560 062, 00

Una vez analizada la modificación presupuestaria 11-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 5 y 6.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias en el cumplimiento de las metas planificadas.
4. En la figura 3, se observan los movimientos generados en la modificación 11-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 02

Administración General con un 59,57%, en el Programa 03 Vida Estudiantil con un 33,54 % y en el Programa 1 de Dirección Superior y planificación con un 3,84% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 4, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la Partida 1 Servicios con un (54,58%), Partida 2 Materiales y suministros con un (41, 92%) y Partida 6 Transferencias corrientes con un (3,49%).

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 2-01-01 Combustibles y lubricantes, por un monto de ¢30 000 000,00
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢29 983 871,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- La Oficina de Servicios Generales refuerza la partida 1-02-99 Otros servicios básicos, por un monto de ¢30 000 000,00 para adquirir combustibles y lubricantes esenciales para giras institucionales y la partida 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢12 600 000,00 para cubrir viáticos.
- La Federación de Estudiantes (FEUNED) refuerza la partida 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢17 000 000,00, para solventar la necesidad de movilidad de las personas estudiantes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y otras actividades de la FEUNED.
- El Consejo de Becas Institucional traslada recursos de la partida presupuestaria 6-02-01 Becas a funcionarios, para reforzar la subpartida 1-05-03 Transportes en el exterior por un monto de ¢2 746 191,00, para cubrir los gastos de boletos y seguros de viaje de las personas funcionarias para dar continuidad a los procesos de formación y capacitación.
- La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones traslada recursos a la actividad presupuestaria 6-01-09 Promoción de Trabajo en Red, a la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas, por un monto de ¢1 500 000,00, para el pago de becas a las personas estudiantes vinculadas en investigación, proyecto de la Rectoría de "Colecciones Especiales del CIDREB".

6. La modificación presupuestaria 11-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Modificaciones aprobadas por Consejo Universitario

Modificación presupuestaria 10-2023, presupuesto ¢ 532 796 484,00

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones y Servicios.

3. Se realizan movimientos presupuestarios en algunas subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales y el pago de incentivos para el personal de las dependencias y proyectos, en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.

4. En la figura 5, se observan los movimientos generados en la modificación 10-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 73,42%, en el Programa 05 Extensión con un 9,57 % y en el Programa 6 de Investigación con un 9,18% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 6, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 0-03-99 Otros incentivos salariales, por un monto de ¢277 863 076,00
- 0-03-01 Retribución por años servidos, por un monto de ¢115 566 990,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizan movimientos en el aumentar que representan aproximadamente un 58% del total de la modificación, en la partida 0 Remuneraciones, a las Escuelas de la universidad según el siguiente detalle:
  - Escuela de Ciencias de la Administración: ¢60 837 665,00
  - Escuela de Ciencias de la Educación: ¢44 494 017,00
  - Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢73 356 108,00
  - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢129 463 653,00
- Se realizan ajustes en la partida 0 Remuneraciones, de Proyectos asignados a Fondos del Sistema en los Programas de Administración General, Docencia y Extensión, con el fin de financiar esta partida de esos mismos Proyectos.

6. La modificación presupuestaria 10-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023, en virtud de que consiste en la atención de compromisos e incentivos salariales adquiridos por el personal de la universidad, según la normativa vigente.

Modificación presupuestaria 12-2023, presupuesto ¢2 130 972 477,00

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales.

3. Se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el propósito de cubrir la contratación de personas tutoras de jornada especial por servicios especiales durante el II semestre y el III cuatrimestre de 2023.

4. En la figura 7, se observan los movimientos generados en la modificación 12-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 85,09%, en el Programa 05 Extensión con un 10,27% y en el Programa 2 Administración General con un 2,95% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 8, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones con un 85,08% y la Partida 9 Cuentas especiales con un 14,92%.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 0-01-03 Servicios especiales, por un monto de ¢ 1 342 935 600,00
- 9-02-02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢264 625 826,00
- 9-02-01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢ 53 257 363,00

5. Se destacan los siguientes aspectos de la modificación:

- Remanentes de la relación de puestos de las plazas de cargos fijos, por un monto de ¢608 023 375,00.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos corrientes realizadas por diferentes dependencias, por un monto de ¢555 659 945,00.

- Ajustes presupuestarios por la devolución voluntaria de contenido presupuestario de gastos corrientes de aplicación específica, para rebajar gastos corrientes por un monto de ¢138 570 673,00.
- Ajustes autorizados por la administración de reducción de gastos de capital para aumentar gastos corrientes por un monto de ¢170 360 673,00.
- Ajustes provenientes de las reversiones aplicadas en la modificación presupuestaria número 03-2023 y el presupuesto extraordinario número 01-2023 para recuperar gastos corrientes, por un monto de ¢70 555 718,00.
- Ajustes presupuestarios sobre saldos disponibles de subpartidas, aplicados por la Oficina de Control de Presupuesto y autorizados por la administración para rebajar gastos corrientes, por un monto de ¢440 279 577,00.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos de capital realizadas por diferentes dependencias no aplicables en gastos corrientes, por un monto de ¢147 522 516,00.
- Se realizan aumentos en unidades académicas de la universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas tutoras según se detalle:
  - o Escuela de Ciencias de la Administración un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Escuela de Ciencias Exactas y Naturales un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Escuela de Ciencias de la Educación un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Sistema de Estudios de Posgrado un monto de ¢51 126 528,00

6. La modificación presupuestaria 12-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Modificación presupuestaria 13-2023, presupuesto ¢4 678 135 688,84

Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, y las contribuciones sociales patronales, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 32,86% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios

especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.

4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 de proyectos del Fondo del Sistema.

5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 3 y 4.

En la figura 9, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación. (...)

El 68,93% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 15,55% al programa 3, el 10,87% al programa 2 y el 4,64% restante se distribuye en los programas 1, 5, 6, y 7.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ¢72 191 133,87 para atender las distintas necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 cubre en su totalidad la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2023.

En relación con los recursos que se rebajan el 30,38% corresponden al programa 4, el 19,13% del programa 2, el 16,49% del programa 1 y el 34,01% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 10, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2023. (...)

En la figura anterior, se observa que el 67,83% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 20,71% a la partida 6 Transferencias, el 5,71% a la partida 9 Cuentas especiales, el 5,69% a la partida 1 Servicios y el 0,7% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos por un

monto de ¢267 169 558,69 destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas de la Oficina de Atención Estudiantil por el monto de ¢570 201 726,00 para para financiar el pago de las transferencias de dinero a las personas estudiantes becadas con beca tipo "A", además del Fondo Solidario en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas como aporte extraordinario de la UNED por el monto de ¢58 515 936,00.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 63,10% corresponden a la partida 0, el 21,17% a la partida 1, el 9,11% a la partida 2 y el 6,63% restante corresponde a las partidas 5, 6 y 9.

En el Programa 8 los rebajos presupuestarios significan la eliminación de dos metas, a saber:

8.1.9 Realizar diversas instalaciones para la remodelación y acondicionamiento de 2 aulas donde se ubicará el nuevo Educentro de la carrera de informática Educativa, instalación de 6 paneles solares y tanque de agua en la Estación Experimental Los Llanos e instalación de ascensores en la sede universitaria de Alajuela.

8.1.13 Realizar las gestiones para la habilitación de los espacios para las colecciones de Daniel Oduber y Alberto Cañas en el Edificio A.

Cabe destacar que en el Ejercicio Económico del Plan Presupuesto Ordinario 2024 se incluyeron recursos para la ejecución de varias de las inversiones incluidas en las metas anteriores, tal es el caso de la remodelación de la sala de exposición Daniel Oduber Quirós y área adjunta, en la Sede Central y la instalación de un elevador en la sede Alajuela.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma.

## Conclusión

Los movimientos realizados por las personas responsables de las actividades presupuestarias son los habituales para atender las necesidades específicas de las diferentes dependencias, de acuerdo con los objetivos y las metas establecidos en el Plan Operativo Anual. Asimismo, se realizaron modificaciones para la atención de necesidades de la población estudiantil, de personal, tecnológicas, sanitarias, económicas, sociales, entre otras; con el fin de dar continuidad a los servicios que brinda la Institución.

Se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales y el pago de incentivos para el personal de las dependencias y



proyectos. En la modificación presupuestaria 13-2023 se incluyeron recursos para el pago de prestaciones legales por jubilación.

Asimismo, se destacan los ajustes presupuestarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la regla fiscal (artículo 11, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N. 9635)”

3. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 633-2024, celebrada el 28 de febrero, 2024, por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, (REF.CU-195-2024), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el cuarto trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023. Las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría o por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente.
4. Entre las conclusiones brindadas por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023, al respecto la señora Granados Gamboa expresa:

“Se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales, el pago de incentivos para el personal de las dependencias y proyectos. Igualmente, en la última modificación N°13-2023, se hicieron movimientos para el pago de las prestaciones legales.

Asimismo, se destacan los ajustes presupuestarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la regla fiscal (artículo 11, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N. 9635)”
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 633-2024, celebrada el 28 de febrero, 2024, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación

Institucional, mediante oficio OPRE-077-2024 del 2 de febrero del 2024 (REF: CU-097-2024).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la lectura don Eduardo. Muchas gracias a la Comisión. ¿Alguna observación al respecto? Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 633-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2024 (CU.CPP-2024-007), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3005-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 08 de febrero del 2024, (CU-2024-038), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-077-2024 del 2 de febrero del 2024 (REF: CU-097-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.**
- 3. En el oficio OPRE-077-2024 del 2 de febrero del 2024 (REF: CU-097-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, se adjunta el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023, el cual, en lo que interesa indica:**

**“Análisis efectuados en las modificaciones: 9, 10, 11, 12 y 13**

**Justificación**

Según el artículo 39 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarias de la UNED y lo establecido en el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Norma 4.3.13 Aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias, la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional, elaboran al finalizar cada trimestre, un informe trimestral sobre todas las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre respectivo, con información sobre los principales ajustes aprobados al presupuesto institucional y al POA.

### **Aspectos Generales**

1. En este informe se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el cuarto trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023.
3. Las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría o por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente.

A continuación, se detallan los movimientos más relevantes de las modificaciones presupuestarias anteriormente mencionadas:

### **Modificaciones aprobadas por Rectoría**

#### **Modificación presupuestaria 09-2023, presupuesto ¢98 657 787,93**

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias para el cumplimiento de las metas planificadas.

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 09-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 42,91%, en el Programa 03 Vida Estudiantil con un 23,00 % y en el Programa de Dirección Superior y planificación con un 17,25% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la partida 1 Servicios con un 96,08% del total de los ajustes realizados en la modificación.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 1-07-01 Actividades de capacitación, por un monto de ¢36 507 954,92
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢19 045 090,00
- 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢5 687 000,00
- 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢5 172 851,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- La Rectoría traslada recursos al Centro Universitario de Guápiles, para reforzar la partida 1-07-01 Actividades de Capacitación, con el fin de brindar apoyo económico a las personas integrantes del grupo de danza folclórica Tariaca de la Sede de Guápiles, que participarán en el I Festival Internacional de Danza en la República de Ecuador, por un monto de ¢4 000 000,00.
- La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones traslada recursos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para reforzar la partida 1-07-01 Actividades de capacitación, con el fin de atender actividades del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) y la entrega del Premio Regional a la Excelencia Académica Rubén Darío, por un monto de ¢1 072 500,00.
- La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones traslada recursos a otras actividades

presupuestarias, para atender distintas necesidades que se detallan a continuación:

o A la 4-10-22 Programa de formación continua para directores y supervisores en gestión curricular para reforzar la partida 1-07-01 Actividades de capacitación, por un monto de ¢13 500 000,00 para cubrir gastos formalizados en el periodo presupuestario 2022, pero ejecutados en el año 2023.

o A la 1-01-02 Rectoría, para reforzar la partida 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢2 272 851,00 para las personas funcionarias que asistirán en representación de la Universidad a diversas actividades en el extranjero.

o A la 4-04-36 Sede Acosta, para reforzar la partida 1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢2 676 000,00, para atender el pago por contrato formalizado en el periodo presupuestario 2022, pero ejecutado en el año 2023, correspondiente a servicios profesionales del Proyecto de Visitas Comunales Académicas.

- La Unidad de Soporte Técnico traslada recursos a la Rectoría, para reforzar la partida 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢4 187 000,00 para las personas funcionarias que asistirán en representación de la Universidad a diversas actividades en el extranjero.

- La Vicerrectoría de Investigación traslada recursos al Programa de Investigación para la Promoción del Trabajo en Red, para reforzar la partida 6-02-02 Becas a terceras personas, por un monto de ¢1 469 812,00 para pagar a las personas estudiantes vinculadas al proyecto "Colecciones Especiales de Daniel Oduber Quirós y Alberto Cañas Escalante".

6. La modificación presupuestaria 09-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Modificación presupuestaria 11-2023, presupuesto ¢71 560 062, 00

Una vez analizada la modificación presupuestaria 11-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 5 y 6.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes.

3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias en el cumplimiento de las metas planificadas.

4. En la figura 3, se observan los movimientos generados en la modificación 11-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 02 Administración General con un 59,57%, en el Programa 03 Vida Estudiantil con un 33,54 % y en el Programa 1 de Dirección Superior y planificación con un 3,84% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 4, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la Partida 1 Servicios con un (54,58%), Partida 2 Materiales y suministros con un (41, 92%) y Partida 6 Transferencias corrientes con un (3,49%).

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 2-01-01 Combustibles y lubricantes, por un monto de ¢30 000 000,00
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢29 983 871,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- La Oficina de Servicios Generales refuerza la partida 1-02-99 Otros servicios básicos, por un monto de ¢30 000 000,00 para adquirir combustibles y lubricantes esenciales para giras institucionales y la partida 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢12 600 000,00 para cubrir viáticos.
- La Federación de Estudiantes (FEUNED) refuerza la partida 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢17 000 000,00, para solventar la necesidad de movilidad de las personas estudiantes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y otras actividades de la FEUNED.

- El Consejo de Becas Institucional traslada recursos de la partida presupuestaria 6-02-01 Becas a funcionarios, para reforzar la subpartida 1-05-03 Transportes en el exterior por un monto de ¢2 746 191,00, para cubrir los gastos de boletos y seguros de viaje de las personas funcionarias para dar continuidad a los procesos de formación y capacitación.

- La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones traslada recursos a la actividad presupuestaria 6-01-09 Promoción de Trabajo en Red, a la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas, por un monto de ¢1 500 000,00, para el pago de becas a las personas estudiantes vinculadas en investigación, proyecto de la Rectoría de "Colecciones Especiales del CIDREB".

6. La modificación presupuestaria 11-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

### **Modificaciones aprobadas por Consejo Universitario**

#### **Modificación presupuestaria 10-2023, presupuesto ¢ 532 796 484,00**

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones y Servicios.

3. Se realizan movimientos presupuestarios en algunas subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales y el pago de incentivos para el personal de las dependencias y proyectos, en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.

4. En la figura 5, se observan los movimientos generados en la modificación 10-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 73,42%, en el Programa 05 Extensión con un 9,57 % y en el Programa 6 de Investigación con un 9,18% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 6, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 0-03-99 Otros incentivos salariales, por un monto de ¢277 863 076,00
- 0-03-01 Retribución por años servidos, por un monto de ¢115 566 990,00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizan movimientos en el aumentar que representan aproximadamente un 58% del total de la modificación, en la partida 0 Remuneraciones, a las Escuelas de la universidad según el siguiente detalle:
  - Escuela de Ciencias de la Administración: ¢60 837 665,00
  - Escuela de Ciencias de la Educación: ¢44 494 017,00
  - Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢73 356 108,00
  - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢129 463 653,00
- Se realizan ajustes en la partida 0 Remuneraciones, de Proyectos asignados a Fondos del Sistema en los Programas de Administración General, Docencia y Extensión, con el fin de financiar esta partida de esos mismos Proyectos.

6. La modificación presupuestaria 10-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023, en virtud de que consiste en la atención de compromisos e incentivos salariales adquiridos por el personal de la universidad, según la normativa vigente.

**Modificación presupuestaria 12-2023, presupuesto ¢2 130 972 477,00**

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales.

3. Se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el propósito de



cubrir la contratación de personas tutoras de jornada especial por servicios especiales durante el II semestre y el III cuatrimestre de 2023.

4. En la figura 7, se observan los movimientos generados en la modificación 12-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 85,09%, en el Programa 05 Extensión con un 10,27% y en el Programa 2 Administración General con un 2,95% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 8, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones con un 85,08% y la Partida 9 Cuentas especiales con un 14,92%.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 0-01-03 Servicios especiales, por un monto de ¢ 1 342 935 600,00
- 9-02-02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢264 625 826,00
- 9-02-01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢ 53 257 363,00

5. Se destacan los siguientes aspectos de la modificación:

- Remanentes de la relación de puestos de las plazas de cargos fijos, por un monto de ¢608 023 375,00.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos corrientes realizadas por diferentes dependencias, por un monto de ¢555 659 945,00.
- Ajustes presupuestarios por la devolución voluntaria de contenido presupuestario de gastos corrientes de aplicación específica, para rebajar gastos corrientes por un monto de ¢138 570 673,00.
- Ajustes autorizados por la administración de reducción de gastos de capital para aumentar gastos corrientes por un monto de ¢170 360 673,00.
- Ajustes provenientes de las reversiones aplicadas en la modificación presupuestaria número 03-2023 y el presupuesto extraordinario número 01-2023 para recuperar gastos corrientes, por un monto de ¢70 555 718,00.

- Ajustes presupuestarios sobre saldos disponibles de subpartidas, aplicados por la Oficina de Control de Presupuesto y autorizados por la administración para rebajar gastos corrientes, por un monto de ¢440 279 577,00.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos de capital realizadas por diferentes dependencias no aplicables en gastos corrientes, por un monto de ¢147 522 516,00.
- Se realizan aumentos en unidades académicas de la universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas tutoras según se detalle:
  - o Escuela de Ciencias de la Administración un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Escuela de Ciencias Exactas y Naturales un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Escuela de Ciencias de la Educación un monto de ¢440 490 690,00.
  - o Sistema de Estudios de Posgrado un monto de ¢51 126 528,00

6. La modificación presupuestaria 12-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

**Modificación presupuestaria 13-2023, presupuesto ¢4 678 135 688,84**

Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, y las contribuciones sociales patronales, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 32,86% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 de proyectos del Fondo del Sistema.

5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 3 y 4.

En la figura 9, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación. (...)

El 68,93% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 15,55% al programa 3, el 10,87% al programa 2 y el 4,64% restante se distribuye en los programas 1, 5, 6, y 7.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de \$72 191 133,87 para atender las distintas necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 cubre en su totalidad la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2023.

En relación con los recursos que se rebajan el 30,38% corresponden al programa 4, el 19,13% del programa 2, el 16,49% del programa 1 y el 34,01% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 10, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2023. (...)

En la figura anterior, se observa que el 67,83% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 20,71% a la partida 6 Transferencias, el 5,71% a la partida 9 Cuentas especiales, el 5,69% a la partida 1 Servicios y el 0,7% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las

prácticas profesionales y trabajos finales de graduación y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos por un monto de  $\text{¢}267\ 169\ 558,69$  destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas de la Oficina de Atención Estudiantil por el monto de  $\text{¢}570\ 201\ 726,00$  para para financiar el pago de las transferencias de dinero a las personas estudiantes becadas con beca tipo "A", además del Fondo Solidario en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas como aporte extraordinario de la UNED por el monto de  $\text{¢}58\ 515\ 936,00$ .

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 63,10% corresponden a la partida 0, el 21,17% a la partida 1, el 9,11% a la partida 2 y el 6,63% restante corresponde a las partidas 5, 6 y 9.

En el Programa 8 los rebajos presupuestarios significan la eliminación de dos metas, a saber:

8.1.9 Realizar diversas instalaciones para la remodelación y acondicionamiento de 2 aulas donde se ubicará el nuevo Educentro de la carrera de informática Educativa, instalación de 6 paneles solares y tanque de agua en la Estación Experimental Los Llanos e instalación de ascensores en la sede universitaria de Alajuela.

8.1.13 Realizar las gestiones para la habilitación de los espacios para las colecciones de Daniel Oduber y Alberto Cañas en el Edificio A.

Cabe destacar que en el Ejercicio Económico del Plan Presupuesto Ordinario 2024 se incluyeron recursos para la ejecución de varias de las inversiones incluidas en las metas anteriores, tal es el caso de la remodelación de la sala de exposición Daniel Oduber Quirós y área adjunta, en la Sede Central y la instalación de un elevador en la sede Alajuela.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma.

## **Conclusión**

Los movimientos realizados por las personas responsables de las actividades presupuestarias son los habituales para atender las necesidades específicas de las diferentes dependencias, de acuerdo con los objetivos y las metas establecidos en el Plan Operativo Anual. Asimismo, se realizaron modificaciones para la atención de necesidades de la población estudiantil, de personal, tecnológicas, sanitarias, económicas, sociales, entre otras; con el fin de dar continuidad a los servicios que brinda la Institución.

Se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales y el pago de incentivos para el personal de las dependencias y proyectos. En la modificación presupuestaria 13-2023 se incluyeron recursos para el pago de prestaciones legales por jubilación.

Asimismo, se destacan los ajustes presupuestarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la regla fiscal (artículo 11, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N. 9635)”

- 4. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 633-2024, celebrada el 28 de febrero, 2024, por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, (REF.CU-195-2024), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el cuarto trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023. Las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría o por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente.**
- 5. Entre las conclusiones brindadas por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023, al respecto la señora Granados Gamboa expresa:**

“Se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, en atención de los compromisos salariales, el pago de incentivos para el personal de las dependencias y proyectos. Igualmente, en la última modificación N°13-2023, se hicieron movimientos para el pago de las prestaciones legales.

Asimismo, se destacan los ajustes presupuestarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la regla fiscal (artículo 11, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N. 9635)”

- 6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 633-2024, celebrada el 28 de febrero, 2024, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2023, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE-077-2024 del 2 de febrero del 2024 (REF: CU-097-2024).**

#### **ACUERDO FIRME**

- 6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión ordinaria 478-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de abril del 2024 (CU.CAJ-2024-027), referente a propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CAJ-2024-027, tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 478-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de abril del 2024, el cual indica:

#### **“CONSIDERANDO**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3005-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 08 de febrero del 2024, que a la letra indica:

#### **“CONSIDERANDO:**

El oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de modificación del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, con base en lo establecido en la Ley N°10.396 del 20 de noviembre del 2023, en la que se modificó el transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo que había sido introducido por la Ley N°9875 del 16 de julio del 2020.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de modificación del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, con base en lo establecido en la Ley N°10.396 del 20 de noviembre del 2023, enviada por la Oficina Jurídica mediante oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen, a más tardar, el 15 de abril de 2024.”

2. El oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en lo que interesa indica:

#### PROPUESTA

Mediante la Ley Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024 (Ley N°9875 del 16 de julio del 2020) se adicionó un transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo. Dicho transitorio indicaba:

*Transitorio al artículo 148- Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020 se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior y, el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

*Todo lo anterior, con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.*

*Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas, cuanto así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.*

Con motivo de lo anterior, en la sesión n°2826 celebrada el 01 de octubre del 2020, el Consejo Universitario aprobó agregar la siguiente disposición transitoria al artículo 20 del Estatuto de Personal:

#### TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)

*Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

*En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.*

No obstante, mediante la Ley N°10.396 del 20 de noviembre del 2023, se modificó el transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo que había sido introducido por la Ley N°9875 antes referenciada.

*Transitorio al artículo 148. Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020 se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior y, el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril y 25 julio de 2024 se trasladarán al lunes inmediato siguiente.*

*Todo lo anterior, con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.*

*Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas, cuando así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.*



De esta reforma, lo que se debe destacar es que se suprimió del Código de Trabajo el traslado -al lunes inmediato siguiente- del 15 de agosto del 2024 que había introducido la Ley N°9875. (El subrayado no es del original)

En razón de lo anterior, y con la finalidad de que la normativa interna relacionada con este tema se ajuste a la disposición nacional, recomendamos al Consejo Universitario realizar el mismo ajuste al transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal. La redacción del párrafo a modificar podría ser la siguiente:

*TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)*  
(...)

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril y 25 julio del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

(...)"

3. En la sesión 473-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 20 de febrero, 2024, en el análisis del oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, informa que, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el 11 de enero del 2024, el proyecto de Ley N° 23559 "Reforma al Artículo 148 y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de su conmemoración el día correspondiente". Por lo tanto, la celebración del 25 de julio del 2024 regresa a la fecha correspondiente.
4. En la sesión 473-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de febrero, 2024, con fundamento en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Comisión tomó el acuerdo de solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa ai de la Oficina de Recursos Humanos, que a más tardar el lunes 26 de febrero, 2024, brinde el criterio sobre la propuesta de reforma del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, que se detalla a continuación:

*TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)*

*Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril y 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*El disfrute del feriado correspondiente a la fecha del 11 de abril 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

*En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.*

5. El oficio de la ORH.2024-171 de fecha 26 de enero, 2024 (REF: CU-219-2024), en el cual, en atención al acuerdo anterior, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa ai. de la Oficina de Recursos Humanos, indica lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 473-2024, artículo V, inciso 4), de fecha 20 de febrero, en la que, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se me consulta sobre la pertinencia de la propuesta de cambio al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, indico que estoy de acuerdo con la modificación propuesta, toda vez que responde a la reforma al artículo 148 del Código de Trabajo. / Cordial saludo.” (El subrayado no es del original)

6. Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 474-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2024, acordó solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal (CU.CAJ-2024-015).

7. El oficio SCU-2024-060, de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, expresa lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 474-2024, Art V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2024, (CU.CAJ-2024-015) les informo que el 13 de marzo venció el plazo para recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.

Se adjunta la tabla con la observación recibida.”

8. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 476-2024, celebrada el 19 de marzo del 2024, sobre la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”, en la que se analiza la única observación recibida por parte de la señora María Elena Fournier Solano. Al respecto se acuerda expresarle a la señora Fournier Solano que las modificaciones al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, se realizan por lo aprobado en recientes Leyes de la República, las cuales la Universidad debe respetar.
9. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 476-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitaria y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:

“Remitir a las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”, con el fin de que hagan llegar sus observaciones en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis respectivo.  
(...)”
10. El oficio SCU-2024-077 de fecha 04 de abril del 2024 (REF: CU-356-2024), remitido por Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 476-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-024, se informa que el 29 de marzo del 2024 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.
11. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 478-2024, celebrada el 09 de abril del 2024, con referencia a la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.

SE ACUERDA:

Recomendar al plenario del Consejo Universitario la siguiente “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.

*TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)*

*Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril y 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*El disfrute del feriado correspondiente a la fecha del 11 de abril 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

*En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.*

#### ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene por la lectura. ¿Alguna observación?

Probablemente coincido con observaciones que hizo la señora Fournier, pero hay un asunto de realidad nacional también, imagínense la fecha de hoy, sería libre para la UNED bajo ese criterio, pero el próximo lunes tendríamos que trabajar, a diferencia del puesto de la gente en Costa Rica que hoy trabaja y el lunes tendría libre.

Aunque no estemos de acuerdo plenamente con las razones de fondo, en sentido de realidad tenemos que responder y hacer los ajustes para que todos los miembros de la comunidad universitaria y sus familias, tengan coincidencia también con el resto de días feriados de toda la población en nuestro país.

Ese es el ajuste que se hace y agradecerle a la Comisión y a las personas asesoras jurídicas la propuesta y los ajustes que se realizaron.

Me alegra que el 25 de julio vuelva a ser celebrado el 25 de julio, más este año que es tan significativo con los 200 años de la anexión, y no queda más que aprobarlo. ¿Si hubiera alguna información previa?

Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión ordinaria 478-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de abril del 2024 (CU.CAJ-2024-027), referente a propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3005-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 08 de febrero del 2024, que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

El oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de modificación del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, con base en lo establecido en la Ley N°10.396 del 20 de noviembre del 2023, en la que se modificó el transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo que había sido introducido por la Ley N°9875 del 16 de julio del 2020.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de modificación del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, con base en lo establecido en la Ley N°10.396 del 20 de noviembre del 2023, enviada por la Oficina Jurídica mediante oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen, a más tardar, el 15 de abril de 2024.”

- 3. El oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en lo que interesa indica:**

### **PROPUESTA**

Mediante la Ley Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024 (Ley N°9875 del 16 de julio del 2020) se adicionó un transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo. Dicho transitorio indicaba:

**Transitorio al artículo 148-** *Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020 se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior y, el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

*Todo lo anterior, con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.*

*Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas, cuanto así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.*

Con motivo de lo anterior, en la sesión n°2826 celebrada el 01 de octubre del 2020, el Consejo Universitario aprobó agregar la siguiente disposición transitoria al artículo 20 del Estatuto de Personal:

#### **TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)**

*Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

*En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.*

No obstante, mediante la Ley N°10.396 del 20 de noviembre del 2023, se modificó el transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo que había sido introducido por la Ley N°9875 antes referenciada.

***Transitorio al artículo 148.*** *Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020 se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior y, el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.  
El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.*

*Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril y 25 julio de 2024 se trasladarán al lunes inmediato siguiente.*

*Todo lo anterior, con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.*

*Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas, cuando así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.*

De esta reforma, lo que se debe destacar es que se suprimió del Código de Trabajo el traslado -al lunes inmediato siguiente- del 15 de agosto del 2024 que había introducido la Ley N°9875. (El subrayado no es del original)

En razón de lo anterior, y con la finalidad de que la normativa interna relacionada con este tema se ajuste a la disposición nacional, recomendamos al Consejo Universitario realizar el mismo ajuste al transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal. La redacción del párrafo a modificar podría ser la siguiente:

**TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)**  
(...)

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril y 25 julio del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.*

(...)"

4. **En la sesión 473-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 20 de febrero, 2024, en el análisis del oficio OJ.2024-030 de fecha 01 de febrero de 2024 (REF: CU-090-2024), la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, informa que, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el 11 de enero del 2024, el proyecto de Ley N° 23559 “Reforma al Artículo 148 y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de su conmemoración el día correspondiente”. Por lo tanto, la celebración del 25 de julio del 2024 regresa a la fecha correspondiente.**
  
5. **En la sesión 473-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de febrero, 2024, con fundamento en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Comisión tomó el acuerdo de solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa ai de la Oficina de Recursos Humanos, que a más tardar el lunes 26 de febrero, 2024, brinde el criterio sobre la propuesta de reforma del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, que se detalla a continuación:**

#### **TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)**

*Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril y 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.*



***El disfrute del feriado correspondiente a la fecha del 11 de abril 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.***

*En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.*

- 6. El oficio de la ORH.2024-171 de fecha 26 de enero, 2024 (REF: CU-219-2024), en el cual, en atención al acuerdo anterior, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, indica lo siguiente:**

*“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 473-2024, artículo V, inciso 4), de fecha 20 de febrero, en la que, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se me consulta sobre la pertinencia de la propuesta de cambio al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, indico que estoy de acuerdo con la modificación propuesta, toda vez que responde a la reforma al artículo 148 del Código de Trabajo. / Cordial saludo.” (El subrayado no es del original)*

- 7. Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 474-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2024, acordó solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación del transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal (CU.CAJ-2024-015).**

- 8. El oficio SCU-2024-060, de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, expresa lo siguiente:**

*“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 474-2024, Art V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2024, (CU.CAJ-2024-015) les informo que el 13 de marzo venció el plazo para recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.*

Se adjunta la tabla con la observación recibida.”

9. **Lo analizado por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 476-2024, celebrada el 19 de marzo del 2024, sobre la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”, en la que se analiza la única observación recibida por parte de la señora María Elena Fournier Solano. Al respecto se acuerda expresarle a la señora Fournier Solano que las modificaciones al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, se realizan por lo aprobado en recientes Leyes de la República, las cuales la Universidad debe respetar.**
10. **El acuerdo tomando por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 476-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitaria y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Remitir a las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”, con el fin de que hagan llegar sus observaciones en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis respectivo.  
(...)”
11. **El oficio SCU-2024-077 de fecha 04 de abril del 2024 (REF: CU-356-2024), remitido por Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 476-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-024, se informa que el 29 de marzo del 2024 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.**
12. **El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 478-2024, celebrada el 09 de abril del 2024, con referencia a la propuesta de “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la siguiente “Modificación al transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal”.**

## **TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)**

*Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.*

*El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.*

*El disfrute de los días feriados 11 de abril y 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.*

***El disfrute del feriado correspondiente a la fecha del 11 de abril 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.***

*En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.*

## **ACUERDO FIRME**

### **7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 815-2024, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 02 de abril del 2024 (CU.CPDA-2024-022), referente al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPDA-2024-022, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 815-2024, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 02 de abril del 2024, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), con el cual autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido

modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 807-2024, Art. V, inciso 3), celebrada el 30 de enero del 2024 (CU.CPDA-2024-007), que a la letra indica:

“1. Solicitar respetuosamente al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, a las personas directoras de las Escuelas, a la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, y a la Dirección de Extensión Universitaria, realizar el respectivo análisis y brindar las observaciones correspondientes a los artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación, contenidos en el “Reglamento General Estudiantil”, con el fin de ser incluidos dentro del análisis que está realizando la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de dicho Reglamento. Para lo cual, se le solicita de la manera más respetuosa, valorar lo indicado en el considerando 2 del presente acuerdo.

2. Brindar las observaciones realizadas de los artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación, a más tardar el lunes 12 de febrero del 2024.”

3. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2024 (REF.CU-146-2024), suscrito por Valeria Solano, asistente de la dirección de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 2.
4. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2024 (REF.CU-152-2024), suscrito por Yency Calderón Badilla de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 2.
5. El correo electrónico de fecha 13 de febrero del 2024 (REF.CU-154-2024), suscrito por Jafet Jiménez Molina de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 2.
6. El correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2024 (REF.CU-181-2024), suscrito por el señor Federico Chavees Quesada, director de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 2.
7. El correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2024 (REF.CU-183-2024), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que remite las observaciones al capítulo XI del

Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 2.

8. El correo electrónico de fecha 18 de febrero del 2024 (REF. CU-177-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, donde remite propuesta que recopila todas las observaciones enviadas por las Escuelas (Escuela Ciencias de la Administración (REF. CU-181-2024), Escuela Ciencias de la Educación (REF. CU-154-2024), la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-146-2024), Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-152-2024), con respecto al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.
9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 811-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2024 (CU.CPDA-2024-012), que a la letra indica:

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria y la Junta Directiva de FEUNED, la siguiente propuesta de modificación de los artículos establecidos en el capítulo XI Trabajos Finales de Graduación, del Reglamento General Estudiantil; que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones:”
10. El correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 (REF. CU-307-2024), suscrito por el señor Greibin Villegas, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico plazo hasta el próximo martes 19 de marzo de 2024, para enviar observaciones al capítulo XI del RGE.
11. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 813-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de marzo del 2024 (CU.CPDA-2024-014), que a la letra indica:

“Brindar al señor Greibin Villegas, plazo hasta el 01 de abril del 2024, para que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.”
12. El oficio SCU-2024-063 de fecha 19 de marzo del 2024 (REF. CU-311-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 14 de marzo del 2024, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria y la Junta Directiva de la FEUNED referente a la propuesta de “Modificación de los artículos establecidos en el capítulo XI Trabajos Finales de Graduación, del Reglamento General Estudiantil”

13. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 813-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2024 (CU.CPDA-2024-015), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras, Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y los señores, Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, además, una persona representante por Escuela, encargada de los trabajos finales de graduación, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual, por medio de la plataforma Teams, el martes 02 de abril del 2024, a las 8:15 a.m., con el propósito de continuar con el análisis de las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.”

14. El correo electrónico de fecha 01 de abril del 2024 (REF. CU-344-2024), suscrito por el señor Greibin Villegas, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

15. La visita de las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Ana Vanessa Barquero, Maricruz Miranda, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Andrea Cuenca Botey, Fiorella González e Iliana Ulate y los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Julio Castro y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la sesión 814-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 02 de abril del 2024, en la que exponen sus puntos de vista sobre cómo se trabaja el tema de los TFG desde cada escuela.

16. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 814-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de abril del 2024 (CU.CPDA-2024-020), que a letra indica:

“Invitar a las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Ana Vanessa Barquero, Maricruz Miranda, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Andrea Cuenca, Fiorella González e Iliana Ulate y a los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Julio Castro y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual, por medio de la plataforma Teams, el martes 09 de abril del 2024, a las 8:15 a.m., con el propósito de continuar con la discusión del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.”

17. La visita de las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Ana Vanessa Barquero, Maricruz Miranda, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Andrea Cuenca Botey, Fiorella González e Iliana Ulate y

los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la sesión 815-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 09 de abril del 2024, donde se continua con la discusión del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

18. En la discusión que se llevó a cabo en las sesiones 814-2024 y 815-2024, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas el 02 y 09 de abril del 2024, se constató que las contrataciones de las personas profesoras encargadas de trabajos finales de graduación no se realiza de la misma manera en las cuatro Escuelas, ya que, en algunos casos se da mediante su jornada laboral y en otros casos por servicios profesionales, por lo que se considera necesario unificarlo. Además, esta Comisión y las personas invitadas consideran que el trabajo final de graduación es una actividad que es parte del plan de estudios de la persona estudiante, por lo tanto, es necesario que se brinde la posibilidad de que los trabajos finales de graduación sean parte de la asignación de tiempos académicos de las personas profesoras de la Universidad.
19. El interés de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, de que se haga la revisión del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, esto por las características propias de este capítulo que se refiere a los trabajos finales de graduación y el impacto que esto tiene para las personas estudiantes y la sociedad en general.
20. Lo analizado en las sesiones 810-2024, 811-2024, 813-2024, 814-2024 y 815-2024, celebradas respectivamente, el 20 y 27 de febrero, el 19 de marzo, 02 y 09 de abril del presente año, por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al interés de que se lleve a cabo la modificación del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, por la importancia que tiene el Trabajo Final de Graduación, para la persona estudiante y para la Universidad.

#### SE ACUERDA:

1. Declarar con base en el análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la contratación de las personas docentes (directores, asesores, lectores) encargada de Trabajos Finales de Graduación (TFG), este Consejo Universitario declara que dichas contrataciones deben ser unificadas, es decir, homogénea en todas las unidades académicas) y mediante jornada laboral, para lo cual se puede utilizar los criterios de asignación de tiempos para la actividad académica de las personas profesoras.
2. Solicitar respetuosamente a la Administración iniciar las acciones correspondientes, para lograr la concreción de la política establecida en el punto anterior, es decir, realizar los estudios de costos y cambios en

la normativa interna, con el fin de que, de acuerdo a las posibilidades financieras institucionales, se aplique paulatinamente, mediante una estrategia deliberada, la contratación de las personas docentes TFG, en los términos declarados en el punto anterior.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo por la lectura.

¿Alguna observación?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, indicar que en esta sesión el análisis de este tema fue con las personas directoras de Escuela y las personas encargadas de los trabajos finales de graduación, fue muy enriquecedora. Realmente, nos dimos cuenta del compromiso que tienen las personas encargadas de los trabajos finales de graduación y el interés también que expresamos muchos miembros de la Comisión en relación de que los trabajos finales de graduación, había que aprovechar que algunos de esos trabajos, ojalá la mayoría, correspondiera a las necesidades educativas o a las necesidades que tuvieran los territorios donde se ubican las sedes universitarias, para que tuviera mayor impacto como parte de la política de la UNED en el territorio, eso es algo que quiero dejar constando en este análisis.

El otro asunto es que, al notar esa diferencia o esa diversidad de contrataciones para los trabajos finales de graduación, fue cuando se consideró que era necesario que se hiciera una contratación unificada.

Me tocó hacer la revisión de la propuesta de acuerdo, nada más agradecerle a doña Paula que cuando vaya a hacer alusión a este dictamen se observe que se hace alusión al acuerdo citado en el considerando 2 y como ella introduce un considerando anterior como un considerando 1 en el dictamen de la Comisión, se le va a correr ese considerando que va a quedar como 3 para que lo tenga presente a la hora de que quede en actas, ya sea si el Consejo lo va a aprobar o no, pero que se modifique ese 2 por un 3.

Quisiera agradecer que se revise bien y en particular se lo solicito al señor José María Villalta, porque él fue la persona que muy acertadamente hizo la indicación de que era necesario de primero hacer la declaratoria como un acto declarativo de que el Consejo Universitario considera que estos trabajos finales de graduación tienen que ser hechos mediante jornada laboral, él dio las razones del por qué. Defendí el hecho de que para mí los trabajos finales de graduación son parte de los planes de estudios y es la culminación del plan de estudio de cada estudiante cuando se empadrona en una carrera y entonces, de ahí la importancia del punto 1.



Sí le agradecería a don José María que haga una revisión del punto 1, le solicité a la señora Yulaity que escuchara muy bien la grabación para que recogiera el sentir de lo que se había probado y traté de que se ajustara a lo que él había pedido, por lo que, le agradecería que lo leyera a ver si está bien, si hay algo que es una redundancia que lo indique, porque me parece que hay una palabra que se nos fue de más, ya que dice declarar con base en el análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la contratación de las personas docentes (directores, asesores, lectores) encargadas de Trabajos Finales de Graduación (TFG), este Consejo Universitario declara que dichas contrataciones deben ser unificadas, es decir, homogénea en todas las unidades académicas y mediante jornada laboral, para lo cual se puede utilizar los criterios de asignación de tiempos para la actividad académica de las personas profesoras, que es un documento que aprueba el Consejo de Rectoría.

La otra preocupación de don José María, la cual compartimos, era que ese solicitara con el tiempo prudencial a la administración que se hicieran los estudios pertinentes, los estudios de costos, por lo que, lo redacté de la siguiente manera, solicitar respetuosamente a la Administración iniciar las acciones correspondientes, para lograr la concreción de la política establecida en el punto anterior, es decir, realizar los estudios de costos y cambios en la normativa interna, con el fin de que, de acuerdo a las posibilidades financieras institucionales, se aplique paulatinamente, mediante una estrategia deliberada, la contratación de las personas docentes TFG, en los términos declarados en el punto anterior. Entonces, sí le agradecería a don José María que por favor constatará o revisara esa redacción porque nos costó tanto a la señora Yulaity como a mí, pero tratamos de recoger el sentir de lo que él había expresado en eso; y, en honor a la verdad nosotros “no nos vestimos con ropa ajena”, al menos yo no, y en ese sentido, le agradecería a don José María que lo lea bien, con detenimiento para ver si recoge el sentir de lo que expresó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Muchísimas gracias, señor Rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. En el orden de la palabra don José María Villalta.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo. Agradecerle a doña Marlene, a Yulaity y a las compañeras del equipo técnico de la comisión por ese trabajo, porque efectivamente me parece que en términos generales recoge lo que yo planteé y que también fue el sentir de la comisión, ahí estaban presentes las distintas personas integrantes de la Comisión, pero también teníamos representación de las cuatro escuelas de la UNED y de las personas que se encargan propiamente en el área de investigación de cada una de las escuelas de darle seguimiento al proceso de trabajos finales de grabación.

Eso que se plasma en esos dos acuerdos refleja el sentir que se expresó en esa comisión y yo lo que hice fue plantear que lo postuláramos como una declaración,

como el inicio de una política, que obviamente requiere otros pasos que debe tomar la administración, requiere estudios, requiere tiempo, pero que se diera ese primer paso de hacer el postulado de la política, en el sentido de que el seguimiento de la dirección de los trabajos finales de graduación debe ser parte de la jornada laboral de las personas docentes de la UNED y debe descartarse la práctica de contratación por servicios profesionales, que no es una práctica adecuada, ni legalmente viable en mi opinión.

El acuerdo a mí me parece que refleja eso, tal vez sustituiría, por ejemplo, la palabra deliberada, buscaría algún sinónimo de esa palabra, tal vez usaría otra, pero en general me parece que refleja lo que hemos discutido. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está discutiendo la reforma integral al Reglamento General Estudiantil, pero sabemos que es una reforma que toma tiempo, que es una reforma compleja y que requiere muchas semanas de estudio, entonces nos hemos abocado también a la tarea de determinar algunos capítulos o algunas reformas urgentes, es un poco lo que estamos haciendo también en la Comisión sobre el Estatuto Orgánico, determinar algunas reformas urgentes que son necesarias para la institución.

También viene por ahí el tema de la regulación del plagio, es decir, hay otros puntos que tal vez no pueden esperar a que logremos la reforma integral del reglamento y uno es el capítulo sobre trabajos finales de graduación, entonces como parte de ese trabajo en la comisión, recibimos en las dos últimas sesiones a las personas directoras de escuela de la UNED y a las personas encargadas en cada escuela, de coordinar, de dirigir el tema de los TFG, ellos hicieron referencia a la propuesta de la reforma al reglamento, que es lo que viene pronto también en conocimiento de este plenario, pero ahí, en la discusión sobre el proceso de los TFG, se pudo identificar una tendencia, una tendencia clara, tres escuelas tienen la modalidad de contratación de las personas docentes que dan seguimiento a los TFG bajo la figura de servicios profesionales

Esas escuelas, la Escuela de Educación, la Escuela de Ciencias Sociales y la Escuela de Ciencias Exactas, las tres expresaron su disconformidad y preocupación por esa modalidad, por las afectaciones que implica, tanto a los derechos laborales como a la calidad del proceso académico, la dificultad bajo esa modalidad de contratación de dar un mayor seguimiento, mayor acompañamiento a los estudiantes y más bien la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), presentó lo que sería como las buenas prácticas o una práctica distinta, que a ellos les ha funcionado bien, que es realizar la contratación de las personas que dan seguimiento a los TFG como parte de la jornada laboral de las personas docentes, como tiene que ser.

Ahí pudimos ver dos cosas, la inconveniencia de la modalidad de contratación por servicios profesionales y un hecho evidente, comprobado, de que sí es posible en la UNED hacerlo de forma distinta, puesto que hay una escuela que lo hace y obviamente también quedó en evidencia una disparidad, una desigualdad, una

diferencia que para mí es injustificable, de que en la misma universidad, en la misma institución, en dos escuelas distintas, tengamos distintas formas de contratar lo mismo, eso obviamente, desde el punto de vista jurídico no se sostiene, pero tampoco tiene lógica, es decir, obviamente en el proceso de investigación en ciencias sociales o en ciencias exactas hay diferencias en el tipo de investigación que se hace, en las metodologías, pero también hay un tronco común y somos una única universidad.

Al final de cuentas los trabajos finales de graduación son un proceso de la formación académica que tienen que cumplir toda persona estudiante que quiere obtener un título en esta universidad, entonces no se justifica que haya en la misma universidad modalidades tan diferentes de contratación para lo mismo, desde el punto de vista estrictamente legal, mi opinión es que, es además, un riesgo jurídico para la UNED, por posibles demandas laborales, es decir, yo creo que una persona docente que está dirigiendo un trabajo final de grabación, en realidad está con una relación laboral con la institución y no tiene una independencia como para decir que es un profesional independiente que está vendiendo servicios profesionales, tiene que apegarse a la normativa universitaria, a los principios, a las políticas, a los reglamentos de la universidad, tiene unos plazos, un seguimiento y es función docente.

Es función docente, la única diferencia es que es la última etapa, como dice doña Marlene, la más importante tal vez del proceso formativo, pero es función docente bueno, docencia, investigación, y no se diferencia de impartir lecciones o de cualquier otra función docente, obviamente es insostenible que la misma persona que está contratada como docente para esta tarea que es parte de su función docente, se le contrate por aparte con servicios profesionales, eso desde el punto de vista jurídico, genera un riesgo, por dicha me dicen que ha habido pocos casos, pero genera un riesgo de demandas laborales contra la UNED y obviamente, también puede afectar la imagen de la institución.

Pero bueno, no es solo el tema jurídico, obviamente nos preocupa los derechos laborales de las personas docentes de la UNED, pero también es un asunto que incide en la calidad académica. Doña Linda, por ejemplo, de la Escuela de Educación, la compañera Andrea Cuenca también, que se encarga de la investigación en la Escuela de Ciencias Sociales, fueron como muy claras en exponer las consecuencias negativas, perjudiciales de esta modalidad de contratación sobre el proceso académico, sobre el acompañamiento a las personas estudiantes, sobre las cosas que se les puede pedir, que no se les puede pedir a los docentes, entonces yo creo que hay razones jurídicas y razones académicas para que demos este paso y tenemos claro de que obviamente es el primer paso y que, como todo cambio importante, muy probablemente debe hacerse de forma gradual, no es que esperamos que de aquí a la noche a la mañana, de ya para ya, dentro de una semana o dentro de un mes ya la administración tiene que tener todo resuelto y se va a cambiar esta modalidad, sabemos que eso va a tomar un tiempo, que es un proceso gradual, que hay

estudios que hacer, hay costos y lo que queremos es dejar sentadas las bases para que se dé ese cambio gradual.

La Administración al hacer sus estudios nos dirá cuál es el tiempo que requiere para hacer ese cambio, en cuanto a los presupuestos, en cuanto a la parte administrativa, pero de que se puede hacer, se puede hacer, puesto que ya hay una escuela que lo está haciendo, entonces ese es el espíritu de este acuerdo, dejar fijada esa política y sentar las bases para que la UNED pueda mejorar esta situación en un futuro cercano y bueno cualquier otra consulta sobre lo que discutimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, estoy a la orden.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. La palabra a doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días, gracias don Rodrigo. Gracias a la comunidad que nos está siguiendo y que, además está interesada en este tema que realmente es crucial para la academia. Creo que de lo más valioso que hemos podido encontrar en la Comisión de Académicos y también la de Asuntos Estudiantiles y Sedes, donde estamos revisando cómo atender a las personas estudiantes de la mejor manera posible, ha sido reconocer los procesos que cada escuela ha ido implementando, lo distintos que son, hay algunas con TFG, otras con prácticas dirigidas, otras que tienen líneas de investigación, como mencionaba don José María o institutos de investigación vinculados que han transformado todo el planteamiento de las carreras desde su inicio para fortalecer habilidades investigativas en las personas estudiantes.

Porque realmente el tema de los TFG, era un tema complejo, hay escuelas que han logrado bajar, por ejemplo, las denuncias de personas estudiantes en estos procesos, y eso hay que reconocerlo, estabilidad que han tenido las escuelas en medio de una situación diversa, como se menciona aquí, de contratación y también de áreas del saber, complejas, distintas y con retos que plantean aspectos inmensos desde, por ejemplo, si tenemos expertos en los temas que los estudiantes escogen, ¿Cuántas personas deberían estar involucradas en los procesos?, la permanencia que estos profesores tienen que tener, hay estudiantes que han señalado que primero tienen un director, luego otro, un lector, luego otro, entonces, las observaciones son distintas a veces disidentes y eso entorpece también su proceso de aprendizaje y formación.

Entonces hay que generar condiciones de estabilidad para poder asegurar justamente calidad y buen acompañamiento en estos procesos que son sin duda complejos, es la hora en la que los estudiantes tienen que hacer un esfuerzo inmenso, para plantear sus temáticas, para investigar y para llevar sus hipótesis a cabo. Una cosa que a mí me preocupa es el tema desde que se hicieron las transformaciones en posgrado, esto ha tocado a las escuelas, también en términos presupuestarios, y esto realmente es si ya hay escuelas que tienen cátedras con hasta cuatro mil, cinco mil estudiantes matriculados, si en este momento, estamos ofertando 90 mil cursos por la cantidad de estudiantes

matriculados, multiplicado por los promedios de materias que llevan, es un reto grande y esto lo están planteando las personas de las escuelas también.

Yo me alegro que en la Comisión de Académicos en este aspecto puntual que tiene que ver con los trabajos finales de graduación, estemos de alguna manera solicitando una forma de estabilizar las formas de contratación de las personas tutoras que llevan estos procesos, de alguna manera de reconocer también el trabajo y el esfuerzo que implica lo que es ser una persona lectora, directora de un TFG, pero no dejar de ver la realidad que implica para las escuelas la cantidad de estudiantes a los que tenemos que darle seguimiento.

Y no solo en los TFG, si no a lo largo también de todas las carreras y que todas estas transformaciones que la UNED ha tenido en la academia para el reconocimiento de la calidad, la acreditación de los diferentes carreras que tenemos, también han implicado una coherencia o tienen que implicar una coherencia en las condiciones materiales para concretar esto que llamamos calidad y acompañamiento y demás, sobre este tema se puede hablar muchísimo, creo que tanto profesores como estudiantes nos pueden comentar de un sinfín de experiencias, pero quizá con este acuerdo estemos logrando dar un paso hacia adelante en el reconocimiento también de lo bien que las escuelas lo están haciendo a pesar de un contexto tan complejo. Eso sería señor rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería indicar lo siguiente, primero para hacer una modificación de lo que está en cada uno de los acuerdos, es para que se diga de la siguiente manera

RODRIGO ARIAS: Pongámoslo en pantalla, para modificarlo de una vez.

MARLENE VÍQUEZ:

“Declarar con base en el análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la contratación de las personas docentes (directores, asesores, lectores) encargada de Trabajos Finales de Graduación (TFG), que dichas contrataciones deben ser unificadas, es decir, homogénea en todas las unidades académicas y mediante jornada laboral, para lo cual se puede utilizar los criterios de asignación de tiempos para la actividad académica de las personas profesoras.”

A solicitud de don José María, lo redactaría de la siguiente manera:

“Solicitar respetuosamente a la Administración iniciar las acciones correspondientes, para lograr la concreción de la política establecida en el punto anterior, es decir, realizar los estudios de costos y cambios en la normativa interna,

Cuando hablamos de los cambios en la normativa interna don Rodrigo, nos estábamos refiriendo sobre todo a lo que aprueba el Consejo de Rectoría, que es el sistema de cargas académicas, sistema de asignación de tiempos de cargas académicas, que eso le corresponde al CONRE, para que lo valore.

“...con el fin de que, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, se aplique paulatinamente, mediante una estrategia específica, la contratación de las personas docentes de TFG, en los términos declarados en el punto anterior.”

Creo que con eso se clarifica y se recoge el sentir de don José María, no sé si podría ser así y lo otro es, también expresar algo que es importante, es en el capítulo 11 del Reglamento General Estudiantil y eso fue una inquietud que me la han expresado ya estudiantes y personas funcionarias de la universidad, para información de los miembros, pero bueno, yo supongo que en la revisión que le pedimos también a las personas directores de escuelas y el personal de las escuelas, se le dé la posibilidad al estudiante de proponer temas específicos, porque pareciera que en algunos casos se limita la presentación de los temas exclusivamente a lo que se indican a las líneas de investigación que establecen las unidades académicas, no obstante, pueden haber temas de interés, para el estudiante, que deben ser valorados por las personas encargadas, pero que tengan impacto en las comunidades o en las regiones donde ellos habitan o que también están laborando.

Entonces, eso es parte también de algo que quería que quedara constando en actas, en el sentir de que este capítulo de los trabajos finales de graduación tiene varias partes. El otro asunto que también toca es el hecho de los tiempos asignados para el los trabajos finales de graduación, porque a nivel de grado de licenciatura o bachillerato, ahí se indica cuáles son los trabajos que se tienen que hacer, pero en el que hace licenciatura se da por semestre, que es periodo académico semestre y si pide una prórroga, se pide un semestre más, mientras que en las maestrías se habla de cuatrimestres, en caso de prórroga que lo solicita la persona estudiante le piden dos cuatrimestres que tiene que terminar el trabajo final de graduación y una prórroga por un cuatrimestre más, lo cual implicaría que para una persona con una maestría tendría un año, mientras que para licenciatura le dan año y medio, sonaba como un poco contradictorio, que yo lo expresé en la comisión a las personas directoras.

Y les decía que me parecía que había que encontrar una solución, don Federico Quesada expresó, que bueno, que se parte del supuesto, es lo que yo le interpreté, de sus palabras, que de las personas que están un posgrado ya han desarrollado alguna destreza en investigación, yo le decía, que sí, pero que lo que sucede es que en la maestría ya establecido por CONARE una persona puede tener el ingreso, la base, es tener un bachillerato universitario, no una licenciatura, antes se pedía la licenciatura, pero ahora puede ser una persona que pase de un bachillerato e ingrese a un posgrado.

Son temas que son puntuales, que tendrán que analizar las unidades académicas, de manera que también se brinde la flexibilidad específica de forma tal que los estudiantes les brinden esa flexible, para que puedan, inclusive, hacer trabajos finales de graduación, porque hay varias modalidades, usted lo sabe muy bien don Rodrigo, seminario de graduación, tesis, etcétera, hay varias modalidades y eso tiene que ver ahora con la política de la UNED en el territorio, que yo le llamo así, debe ser más flexible de forma tal que los mismos estudiantes puedan contribuir a resolver problemas de las mismas regiones en las cuales habitan.

Eso era lo que quería agregar. Muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene por todas las aclaraciones y también por las modificaciones en la propuesta de acuerdo. Comienzo por manifestar que yo no tengo ningún problema con la forma como quedo redactado, obviamente es algo que tendrá que hacerse paulatinamente, sí recuerdo y doña Marlene también deberá acordarse, que allá por el año 2005-2006, no recuerdo la fecha exacta tendría que ir a buscarla, cuando la caja a todas las universidades les cobró cuotas atrasadas por algunos servicios que contratan por servicios profesionales, puedo mencionar a la UCR, la UNA, el TEC y la UNED, las privadas no, extrañamente, pero en las públicas sí, en la respuesta que nosotros dimos finalmente la Caja aceptó y está el documento en algún lado, habría que ir a buscarlo, que los TFG en el caso de la UNED, sí correspondía verlos como servicios profesionales, pero eso para que lo tengamos presente.

Ahora, independientemente de las razones que hicieron que la Caja lo manifestará así, yo sí creo que esto es una materia que ha venido evolucionando y que a la UNED le conviene, que los servicios correspondientes los brinde más con personal propio, pero también recordar ahorita que hace un par de años ese tema estuvo en discusión aquí en el Consejo Universitario y estuvo en discusión por el crecimiento, “desmedido”, yo no lo calificaba como tal, de los servicios especiales de la ECA, donde don Federico Li, en su momento, justificó que ese aumento se daba porque los TFG en la escuela se estaban contratando con base en personal mediante planilla y no por servicios profesionales y también entonces se evidenció, como en esa escuela los gastos de servicios profesionales habían disminuido drásticamente.

Este ejemplo está, si no me equivoco, en el año 2022, pero si hubo un cuestionamiento, ante el crecimiento que significaban los servicios especiales de la escuela. Ahora bien, ejecutar ese acuerdo ahora, además de todos los estudios que han mencionado ustedes, significa tener claridad de dos acciones que son las que más inmediatamente podríamos mejor desarrollar, por un lado la consolidación de plazas, o sea, personal de servicios especiales en la ECA, particularmente que pasarían a códigos, porque es una acción de las más inmediatas para irle dando estabilidad al personal, es una forma de continuar con

nuestras acciones que hemos impulsado de consolidación de plazas para seguir aumentando la estabilidad del personal de la UNED.

Incluso en esos procesos de tutores en la ECA, algunos casos particulares han sido de tutoras o tutores que están dedicadas a los TFG, creo que eso es bueno, también recuerdo que hace un par de años también en esa reunión mensual que acostumbro hacer con las direcciones de escuela y la Vicerrectoría Académica, en una de esas reuniones el tema a discutir fue la forma de contratar los TFG, ¿Cuál es más eficiente para el estudiante?, era la pregunta que teníamos, aparte de los elementos ya propiamente más institucionales, que hay que valorar, creo que es un asunto de buscar qué es lo que mejor responde a las dos partes, tanto a la institución, como al estudiantado.

Entre esas acciones inmediatas también para que lo tengamos presente y sobre todo para las demás escuelas, significará crear plazas nuevas y estoy hablando de plazas nuevas, nuevas o aumento de servicios especiales, que tendrán que contrarrestarse con una eventual disminución de los servicios profesionales de esas escuelas, eso, porque son la forma de ejecutar esta política que están presentando en la comisión con la cual, por ahora termino diciendo que me parece bien como está planteada, pero sí quería informarle de alguna de las acciones como el que se van a manifestar en la realidad, porque finalmente tiene implicaciones en la elaboración y en el monto del presupuesto, entonces que seamos muy conscientes de eso.

Han pedido la palabra doña Marlene y don José María, en ese orden.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, primero que nada, yo estoy de acuerdo con todo lo que usted está diciendo, efectivamente, cuando se veía el crecimiento de los servicios especiales en las escuelas, una de las escuelas que se observaba un mayor crecimiento de servicios especiales era la Escuela de Ciencias de la Administración, la duda era que no había certeza si era solamente en los trabajos finales de graduación o habían otras acciones que se estaban llevando a cabo, que esa era la única duda, pero usted tiene toda la razón ahí. También coincidió con usted señor rector, que esto tiene un impacto en las finanzas institucionales, pero también coincido con don José María y usted conoce mi visión gremialista como siempre la he tenido, como defensora de la estabilidad laboral y como académica, porque así me veo, como educadora, para mí los trabajos finales de graduación son parte del plan de estudios de las personas estudiantes.

Por lo tanto, tienen que ser vistos como la meta, la culminación de ese compromiso que adquiere la universidad con la persona estudiante, de ahí que me pareció pertinente la solicitud que hizo don José María en el sentido de que ese cambio donde se observó la diversidad, eso tenía que hacerse de manera paulatina, porque iba a tener un impacto en las finanzas institucionales y yo creo que esa más bien es una actitud de seriedad de parte de la comisión y de todas



las personas, miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que comprendan esta situación.

Reconocemos, doña Iliana Ulate de la Escuela de Ciencias de la Administración fue muy clara en lo exitoso que ha sido para ellos esa forma de trabajo y en la forma en que se ha llevado adelante y lo comprendemos perfectamente, yo hice alusión de las tres asignaturas que tienen precisamente en el plan que ellos, que tienen una asignatura de investigación científica, otra investigación cuantitativa y otra investigación cualitativa, pero lo importante es que eso viene desde que se hizo los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, desde que estaba don Miguel Gutiérrez y hay que hacerle un reconocimiento.

Al César lo que es del César, a don Miguel Gutierrez, de que él se preocupara también por fortalecer a lo largo de toda la currícula de los planes de estudios en las carreras de administración, porque lo que tienen es un tronco común y después aparecen los diferentes énfasis, y aquí hay que recordar, al final es un conglomerado de carreras que tiene la escuela de administración y de ahí que hay una cátedra muy particular, que es una cátedra específica que guarda relación con las distintas encargados de carrera, para poder llevar un mejor control, yo diría que no tanto el control, si no dar un mejor seguimiento y acompañamiento a las personas estudiantes.

Pero bueno, lo importante en esto, es que lo que estamos buscando es lo mejor para las personas estudiantes, para que puedan graduarse, porque también don Rodrigo, también usted recordará que nos había llegado una solicitud de una estudiante acá en la cual se le habían negado por parte de una unidad académica la ampliación, porque quedaba al criterio de la persona encargada de la carrera, y al final el Consejo le pidió a usted que por favor se resolviera eso administrativamente, porque la meta de la universidad, es que las personas estudiantes se gradúen, somos efectivas y eficientes y logramos que los estudiantes no queden rezagados, todo lo contrario, puedan culminar con ese trabajo final de graduación.

En todo caso, señor rector, obviamente, que por eso se dijo que tenía que ser de manera paulatina, para que la universidad, de acuerdo con las posibilidades financieras, se van haciendo dos cosas a la vez, se va brindando un mejor servicio a las personas estudiantes, pero además las personas profesores van a adquiriendo la estabilidad laboral que se tiene y al margen de eso, yo esperaría que los trabajos finales de graduación tengan un mayor impacto en el desarrollo de las comunidades donde están las sedes universitarias.

Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Marlene, esperamos lo mismo. Nada más antes de darle la palabra, a don José María y Eduardo recordará que empezando el periodo anterior, 2019, hubo un cuestionamiento sobre como ECA tenía organizada la atención a los TFG, y desde CONRE avalamos esta organización

porque era mucho más eficiente, desde nuestro punto de vista, entonces, está basada en diferencias que ahora están saliendo a la luz y que están fundamentando la propuesta que se está viendo y también, siempre me he preocupado por la estabilidad del personal de la universidad, con evidencias a lo largo del tiempo, muy palpables. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo también coincido con lo planteado en términos generales, tal vez con algunas salvedades, que voy a hacer ahora, pero reconocer la disposición de la administración a seguir impulsando estos cambios que me parece que son positivos para la UNED como un todo, además, me parece que en la experiencia que tuvimos en la Comisión de Política de Desarrollo Académico hay un proceso importante que hay que promover siempre, de diálogo entre las distintas unidades académicas, entre las distintas escuelas de la UNED, cada escuela expuso sus procesos, la forma en que manejan este tema de los TFG y ahí fueron saliendo diferencias y cosas que tal vez una hace mejor y cosas que otra hace mejor y bueno, y salió también esta experiencia de la ECA que me parece que es acertada.

Eso también fortalece la universidad, ese diálogo interdisciplinario, ese diálogo entre distintas escuelas, eso en realidad es la esencia de la universidad, el diálogo permanente entre distintas disciplinas y el aprendizaje mutuo para abordar los problemas de la realidad nacional. Ahora, sobre lo que don Rodrigo planteaba de esa situación que se dio con la Caja hace unos años, obviamente no conozco el caso en detalle, pero sí me gustaría señalar que la Caja lo que hace es una calificación en vía administrativa, una calificación sobre quién le debe plata y quién no le debe plata y a menudo a la gente le llegan cobros que la Caja plantea y que después uno tiene que recurrir, impugnar y alegar que no son correctos, por tales y tales motivos.

En ese caso por dicha, la Caja aceptó esa modalidad, porque si no, probablemente hubiera sido un problema mucho más grande para la UNED, pero yo no me fiaría de ese criterio en sede administrativa de la Caja, por varias razones, primero porque se dio hace varios años y los criterios han ido cambiando sobre este tema, en segundo, porque no es raro que las calificaciones iniciales que hace la Caja después sean modificadas por los tribunales de justicia, es muy común, de hecho, que ya sea a favor de la Caja o en contra de la Caja, pero es común que cuando la Caja dice una cosa sobre una relación o una deuda, ya sea de servicios profesionales, de trabajadores independientes o de si hay o no hay relación laboral, después esos criterios son modificados en los tribunales de justicia cuando se interpone en las demandas laborales.

Como tercera razón, porque la palabra definitiva en este tema la tienen los tribunales de trabajo, son los que al final deciden si hay o no hay una relación laboral, es a los que les toca tomar la decisión y mi preocupación es que, si nos apegamos estrictamente a la jurisprudencia más reciente de los tribunales de trabajo, obviamente, ese es mi criterio, otros abogados, otras personas pueden

discrepar, pero mi criterio es que si nos apegamos a la jurisprudencia más reciente sobre los elementos que configuran la existencia de una relación laboral, en este caso estamos ante parte de una relación laboral. Con más razón si las personas contratadas son docentes o tutoras en la UNED y además se les contrata por aparte de los servicios profesionales.

Todavía si es alguien totalmente externo, que se le trae para un proyecto específico, todavía se podría pulsar o defender que son servicios profesionales, pero si son docentes de la UNED, tutores de la UNED que se les contrata como por aparte para esto, yo creo que ahí no hay posibilidad de defender eso en un tribunal de trabajo, pero como les digo, no me tienen que hacer caso a mí, es mi criterio, puede haber otros criterios, pero sí es una razón que para mí es muy fuerte para impulsar este acuerdo. En resumen, aunque en esa ocasión la Caja aceptó, por estas razones no me fiaría de que en el presente va a ser así también, y es un motivo adicional para mejorar esta normativa.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María, obviamente yo comprendo todo lo que usted dice en relación con la sede administrativa y la judicial, hasta ahora y por casi 20 años, esa resolución de la Caja ha sostenido la modalidad de contratación por servicios profesionales de los TFG, no sé si hubo algún juicio al respecto, ahora acabo de consultarlo, pero eso no quita que también manifesté mi disposición de acoger la propuesta que la comisión está haciendo en este campo, dado que son tiempos distintos y efectivamente, ha pasado muchos años desde aquel momento al presente, hay nuevas leyes también en el campo laboral y todo ello puede modificar la forma de entender las cosas.

Lo otro lo mencioné como un antecedente que, los que no estaban en la UNED, por ejemplo, en su caso, probablemente no conocían que esas gestiones se dieron en aquel entonces. Eso no quita que yo esté de acuerdo con lo que se está planteando ahora, nada más que tendrá que hacerse paulatinamente.

¿Alguna participación adicional? No, entonces, sometemos a votación el dictamen con las modificaciones que se dieron. Queda aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 815-2024, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 02 de abril del 2024 (CU.CPDA-2024-022), referente al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.**

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), con el cual autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 807-2024, Art. V, inciso 3), celebrada el 30 de enero del 2024 (CU.CPDA-2024-007), que a la letra indica:**
  - “1. Solicitar respetuosamente al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, a las personas directoras de las Escuelas, a la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, y a la Dirección de Extensión Universitaria, realizar el respectivo análisis y brindar las observaciones correspondientes a los artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación, contenidos en el “Reglamento General Estudiantil”, con el fin de ser incluidos dentro del análisis que está realizando la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de dicho Reglamento. Para lo cual, se le solicita de la manera más respetuosa, valorar lo indicado en el considerando 2 del presente acuerdo.
  2. Brindar las observaciones realizadas de los artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación, a más tardar el lunes 12 de febrero del 2024.”
- 4. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2024 (REF.CU-146-2024), suscrito por Valeria Solano, asistente de la dirección de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 3.**
- 5. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2024 (REF.CU-152-2024), suscrito por Yency Calderón Badilla de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 3.**

6. **El correo electrónico de fecha 13 de febrero del 2024 (REF.CU-154-2024), suscrito por Jafet Jiménez Molina de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 3.**
7. **El correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2024 (REF.CU-181-2024), suscrito por el señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela Ciencias de la Administración, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 3.**
8. **El correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2024 (REF.CU-183-2024), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que remite las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, según lo solicitado en el acuerdo citado en el considerando 3.**
9. **El correo electrónico de fecha 18 de febrero del 2024 (REF. CU-177-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, donde remite propuesta que recopila todas las observaciones enviadas por las Escuelas (Escuela Ciencias de la Administración (REF. CU-181-2024), Escuela Ciencias de la Educación (REF. CU-154-2024), la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-146-2024), Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-152-2024), con respecto al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.**
10. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 811-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2024 (CU.CPDA-2024-012), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria y la Junta Directiva de FEUNED, la siguiente propuesta de modificación de los artículos establecidos en el capítulo XI Trabajos Finales de Graduación, del Reglamento General Estudiantil; que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones:”
11. **El correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 (REF. CU-307-2024), suscrito por el señor Greibin Villegas, donde**

solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica plazo hasta el próximo martes 19 de marzo de 2024, para enviar observaciones al capítulo XI del RGE.

12. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 813-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de marzo del 2024 (CU.CPDA-2024-014), que a la letra indica:**

“Brindar al señor Greibin Villegas, plazo hasta el 01 de abril del 2024, para que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.”

13. **El oficio SCU-2024-063 de fecha 19 de marzo del 2024 (REF. CU-311-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 14 de marzo del 2024, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria y la Junta Directiva de la FEUNED referente a la propuesta de “Modificación de los artículos establecidos en el capítulo XI Trabajos Finales de Graduación, del Reglamento General Estudiantil”**

14. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 813-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2024 (CU.CPDA-2024-015), que a la letra indica:**

“Invitar a las señoras, Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y los señores, Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, además, una persona representante por Escuela, encargada de los trabajos finales de graduación, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual, por medio de la plataforma Teams, el martes 02 de abril del 2024, a las 8:15 a.m., con el propósito de continuar con el análisis de las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.”

15. **El correo electrónico de fecha 01 de abril del 2024 (REF. CU-344-2024), suscrito por el señor Greibin Villegas, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones al capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.**

- 16. La visita de las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Ana Vanessa Barquero, Maricruz Miranda, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Andrea Cuenca Botey, Fiorella González e Iliana Ulate y los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Julio Castro y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la sesión 814-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 02 de abril del 2024, en la que exponen sus puntos de vista sobre como se trabaja el tema de los TFG desde cada escuela.**
  
- 17. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 814-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de abril del 2024 (CU.CPDA-2024-020), que a letra indica:**

“Invitar a las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Ana Vanessa Barquero, Maricruz Miranda, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Andrea Cuenca, Fiorella González e Iliana Ulate y a los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Julio Castro y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual, por medio de la plataforma Teams, el martes 09 de abril del 2024, a las 8:15 a.m., con el propósito de continuar con la discusión del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.”
  
- 18. La visita de las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Ana Vanessa Barquero, Maricruz Miranda, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Andrea Cuenca Botey, Fiorella González e Iliana Ulate y los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la sesión 815-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 09 de abril del 2024, donde se continua con la discusión del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.**
  
- 19. En la discusión que se llevó a cabo en las sesiones 814-2024 y 815-2024, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas el 02 y 09 de abril del 2024, se constató que las contrataciones de las personas profesoras encargadas de trabajos finales de graduación no se realiza de**

la misma manera en las cuatro Escuelas, ya que, en algunos casos se da mediante su jornada laboral y en otros casos por servicios profesionales, por lo que se considera necesario unificarlo. Además, esta Comisión y las personas invitadas consideran que el trabajo final de graduación es una actividad que es parte del plan de estudios de la persona estudiante, por lo tanto, es necesario que se brinde la posibilidad de que los trabajos finales de graduación sean parte de la asignación de tiempos académicos de las personas profesoras de la Universidad.

20. El interés de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, de que se haga la revisión del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, esto por las características propias de este capítulo que se refiere a los trabajos finales de graduación y el impacto que esto tiene para las personas estudiantes y la sociedad en general.
21. Lo analizado en las sesiones 810-2024, 811-2024, 813-2024, 814-2024 y 815-2024, celebradas respectivamente, el 20 y 27 de febrero, el 19 de marzo, 02 y 09 de abril del presente año, por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al interés de que se lleve a cabo la modificación del capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, por la importancia que tiene el Trabajo Final de Graduación, para la persona estudiante y para la Universidad.

**SE ACUERDA:**

1. Declarar con base en el análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la contratación de las personas docentes (directores, asesores, lectores) encargadas de Trabajos Finales de Graduación (TFG), que dichas contrataciones deben ser unificadas, es decir, homogéneas, en todas las unidades académicas y mediante jornada laboral, para lo cual se puede utilizar los criterios de asignación de tiempos para la actividad académica de las personas profesoras.
2. Solicitar respetuosamente a la administración iniciar las acciones correspondientes, para lograr la concreción de la política establecida en el punto anterior, es decir, realizar los estudios de costos y cambios en la normativa interna, con el fin de que, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, se aplique paulatinamente, mediante una estrategia específica, la contratación de las personas



docentes TFG, en los términos declarados en el punto anterior.

## ACUERDO FIRME

8. **Oficio AI-038-2024 de la Auditoría Interna, referente a Servicio Preventivo de advertencia, código AD-003-2024. Además, oficio ORH.2024.272 suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite al señor rector “Servicio Preventivo Auditoría AI-180-2023”.**

Se conoce el oficio AI-038-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-338-2024), suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que emite el Servicio Preventivo de Advertencia AD-003-2024, al amparo de las competencias que le faculta la Ley General de Control Interno N° 8292, en su Artículo 22, en el que informa que a la fecha se encuentran tres plazas vacantes, aun cuando, la asignación del recurso humano ha sido gestionada por la Auditoría Interna ante la Administración Activa.

Además, se conoce el oficio ORH.2024.272 de fecha 03 de abril de 2024 (REF: CU-374-2024), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Oficina de Recursos Humanos, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al Servicio preventivo AD-003-2024, relacionado con las plazas vacantes de Auditoría, remitido a la administración por parte de la Auditoría Interna, mediante oficio AI-180-2023.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un servicio preventivo de advertencia que hace la Auditoría interna, que doña Angélica nos envió, pedirle a ella que lo lea, luego yo voy a leer una respuesta que Recursos Humanos presentó en relación con este informe.

ANGÉLICA PORRAS: Buenos días a todos y a todas y a la comunidad universitaria que nos acompaña. Procedo a la lectura del oficio AI-038-2024, que dice:

Esta Auditoría Interna procede a emitir el siguiente Servicio Preventivo de Advertencia, al amparo de las competencias que le faculta la Ley General de Control Interno N° 8292, en su Artículo 22, que indica lo siguiente:

*Artículo 22. — Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente, lo siguiente:  
(...)*

*d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles*

*consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.” (El resaltado es nuestro)*

Producto de la afectación al cumplimiento de la funcionalidad de la Auditoría Interna en atención de los servicios de auditoría y servicios preventivos, considerando que a la fecha se encuentran tres plazas vacantes, aun cuando, la asignación del recurso humano ha sido gestionada por la Auditoría Interna ante la Administración Activa.

Las gestiones administrativas realizadas por parte de la Auditoría Interna, desde el mes de febrero del periodo 2023, para el llenado de tres plazas vacantes; y las acciones emprendidas por la Administración Activa a la fecha, se tienen las siguientes:

Plaza vacante: Inspector de Auditoría, código 333-002-00

a) Con el oficio AI-018-2023 del 15 de febrero 2023 dirigido a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de ese momento fue solicitado: *“girar las instrucciones correspondientes para la organización y ejecución del concurso interno con el objetivo de llenar la plaza vacante de **“Inspector de Auditoría”, código 333-002-00**”,* indicando además: *“en caso de que efectuado el concurso interno se declare inopia, y esta persista luego de publicar nuevamente dicho concurso, en los alcances del artículo 17) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal deberá procederse con el concurso mixto correspondiente”.*

b) Con el oficio AI-030-2023 del 10 de marzo 2023 dirigido al Rector, fue brindada la justificación para el uso de la plaza vacante de Inspector de Auditoría, código 333-002-00 producto de la jubilación por invalidez del funcionario propietario de la plaza.

c) El “Informe final Concurso Interno 2023-01” (código 333-002-00) es remitido mediante el oficio ORH-USRP-2023-2443 del 13 de julio del 2023, por parte de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos indicando que: *“En los alcances del artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal se procede con la declaratoria de inopia en el concurso interno 2023-01 para la plaza de Inspector de Auditoría publicada.”*

Además, en ese informe se cita lo siguiente:

*Según el artículo 5 de la norma supra citada correspondería lo siguiente (cito textual):*

*ARTÍCULO 5: Las plazas vacantes se llenarán mediante concurso interno. En caso de que se declare inopia el concurso interno, en los alcances del artículo 17 de este reglamento, la Oficina de Recursos Humanos procederá de oficio a publicar nuevamente el concurso interno en un plazo no mayor a 10 días hábiles. De persistir la inopia se procederá a convocar a concurso mixto, excepto las referentes a las direcciones y jefaturas de oficina, las que se regulan de conformidad con*

*lo establecido en los artículos 15 y 15 bis del presente reglamento.  
Modificado por el Consejo Universitario en las siguientes sesiones:*

*No. 1152, diri. IV, inciso 2) de 12 de julio de 1995;  
No. 2264, art. VI, inciso 2) del 27 de junio del 2013;  
No. 2537-2016, Art. II, inciso 1-a) del 18 de agosto del 2016;  
No. 2847-2021, Art. III, inciso 8) del 18 de marzo del 2021*

d) Al día de hoy no se ha realizado o resuelto el concurso interno 2023-01 para llenar la plaza vacante de Inspector de Auditoría, código 333-002-00, es decir, hace un año, desde que fue solicitado por parte de la Auditoría Interna.

Aquí hay un error, en este inciso d) sería “concurso mixto”. Continúo:

“Plaza vacante: Inspector de Auditoría en Tecnologías de la Información, código 321-001-00

a) Con el oficio AI-112-2023 del 23 de agosto 2023, dirigido a la jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, se le solicita: *“girar las instrucciones correspondientes para la organización y ejecución del concurso interno, con el objetivo de llenar la plaza vacante denominada “Inspector de Auditoría en Tecnologías de la Información”, código 321-001-00, de conformidad con el perfil definido para esa clase de puesto”, agregando además: “En caso de que, una vez efectuado el concurso interno, se declare inopia, en los alcances del artículo 17) y 18) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, deberá procederse con el concurso mixto correspondiente”.*

b) Con el oficio AI-006-2024 del 25 de enero 2024 dirigido a la Coordinadora a.i. de la Unidad de Servicio Personal, se le informa que es otorgado el aval del perfil para la plaza de Inspector de Auditoría en Tecnología de la Información, código 321-001-00. Lo anterior, en atención del oficio ORH-USP-2024-0174 del 25 de enero 2024 remitido por la Coordinadora a.i. de la Unidad de Servicio Personal.

c) A la fecha, no se ha comunicado a la Auditoría Interna el inicio del concurso, es decir, siete meses después de gestionado el pedimento de personal.

Plaza vacante: Inspector de Auditoría, código 333-001-00:

a) Con el oficio AI-113-2023 del 28 de agosto 2023 dirigido al señor Rector, se presenta la justificación del uso de plazas vacantes, por motivo de jubilación de dos funcionarios de la Auditoría Interna, las plazas son las siguientes:

- *Encargado (Supervisor) de Auditoría en TI, código 16500100, profesional 2, categoría salarial P2, jornada tiempo completo...*
- *Inspector de Auditoría, código 33300100, profesional 2, categoría salarial P2, jornada tiempo completo....*

b) El señor Rector, vía correo institucional de fecha 4 de setiembre del 2023, comunica las resoluciones R-1046-2023 y R-1047-2023, ambas del 31 de agosto 2023, en las que autoriza el uso de las plazas código 165-001-00 y 333-001-00 respectivamente.

c) Con el oficio AI-118-2023 del 30 agosto del 2023 dirigido a la Jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos se solicitó: *girar las instrucciones correspondientes para la organización y ejecución del concurso interno con el objetivo de llenar la plaza vacante de “Inspector de Auditoría”, código 33300100”, indicando además: “... en caso de que, efectuado el concurso interno, se declare inopia, y esta persista, luego de publicar nuevamente dicho concurso, en los alcances del artículo 17) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, deberá procederse con el concurso mixto correspondiente”.*

d) A través del correo institucional del 31 de enero 2024, se recibe copia del traslado del oficio ORH-URSP-2024-0074 de fecha 24 de enero del 2024, donde la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, solicitada al Consejo de Rectoría (CONRE): “Aprobación de inicio Concurso 2023 (29) Inspector de Auditoría (Cód. 333-001-00) Auditoría Interna”

e) El CONRE, con oficio CR-2024-107 del 7 de febrero 2024, comunica el acuerdo tomado, sesión ordinaria No. 2303-2024, Artículo II, inciso 11), celebrada el 05 de febrero del 2024, que se detalla a continuación:

**SE ACUERDA:**

*1. Dar por recibido el oficio ORH-URSP-2024-0074 con fecha 24 de enero, 2024 y enviado el 31 de enero, 2024 (REF.104-2024) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal.*

*2. No aprobar, aun el inicio del Concurso 2023 (29) para la selección del puesto de Inspector, destacado en la Auditoría Interna (ORH-URSP-2024-0074). (el resaltado no es del original)*

La actuación y las diligencias de la Administración están debilitando la actuación y continuidad de los servicios de la Auditoría Interna, limitando, además, no solamente a esta última, sino también a la Administración Activa para cumplir a cabalidad con las funciones, sobre la administración del riesgo, control y direccionamiento de las operaciones, y garantizar a la ciudadanía la legalidad de las actuaciones, en correspondencia a lo que establece la Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno, en cuanto a lo siguiente:

**Artículo 9º-Órganos del sistema de control interno.** *La administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

**Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno.** *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo,*

*será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

*Artículo 21. —**Concepto funcional de auditoría interna.** La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.*

*Artículo 25.-**Independencia funcional y de criterio.** Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

*Artículo 27. —**Asignación de recursos.** El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

*(...)*

*Artículo 28. —**Plazas vacantes.** Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses, contado a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses, por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto.*

*(...)*

*Artículo 39. —**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

*Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso*

*las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.*

*Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo. (Lo subrayado no es del original)*

Con vista en lo anterior, se les previene respetuosamente sobre la necesidad de implementar acciones concretas para que la Administración supla el recurso humano gestionado por la Auditoría Interna, en apego al plazo establecido en el Ley de cita, aun y cuando ya está superado.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzgue conveniente.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Angélica por la lectura de ese oficio de servicio preventivo de Auditoría, el AI-180-2023.

Al verlo en la agenda del Consejo, yo lo compartí con Recursos Humanos para que me diera su reacción en relación con lo que la auditora indica en este oficio y doña Lorena me remite el oficio ORH-2024-272 de fecha 3 de abril, que creó también, como se leyó uno, debemos de leer este otro. Dice así:

“En atención al Servicio Preventivo de Advertencia AD-003-2024, relacionado con las plazas vacantes de Auditoría, me sirvo indicar lo siguiente:

***a. Plaza vacante: Inspector de Auditoría, código 333002-00***

El código 333002-00, se encuentra vacante desde el 19 de octubre del 2022, por pensión de su anterior ocupante.

Si bien la plaza queda vacante desde octubre 2022, es hasta el 15 de febrero que la Auditoría inicia la solicitud para llenar la misma, sin cumplir con el requisito de solicitar al Rector el uso de la plaza, en aplicación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2511-2016, artículo II, inciso 2-a).

Tal y como lo establece el Reglamento de Concursos, se procedió a realizar dos convocatorias para este concurso. En ambas se declaró inopia, por lo que el proceso interno de selección finalizó el 23 de agosto del 2023 y fue comunicado a la Mag. Angélica Porras mediante oficio ORH-URSP-2023-2704. A partir de aquí, lo que procede es el concurso mixto; no obstante, dado

que la Unidad Reclutamiento y Selección se encontraba con el Concurso Público de Auditor, y concursos y procesos de reclutamiento de jefaturas y direcciones, no fue posible su publicación durante el primer trimestre del año 2024.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que la Oficina de Recursos Humanos no ha contado, ni cuenta, con presupuesto para publicaciones de concursos; es a través de la Oficina de Mercadeo y Comunicación que se hacen las mismas. Lo que se nos ha indicado es que, como una estrategia de reducción del gasto, no se permiten publicaciones aisladas de concursos, sino que, esperemos a que exista una cantidad de puestos a publicar, con el fin de optimizar la relación que existe entre los puestos a publicar y el costo por espacio que se cobra a la Universidad.

No obstante lo anterior y, comprendiendo la necesidad de la Auditoría Interna, se asesoró a la señora Auditora, para que se procediera a llenar la vacante haciendo uso del **Banco de Oferentes** (personas externas a la institución que voluntariamente ha manifestado su deseo de incorporarse a la misma), situación que es posible gracias a la aplicación del apartado 8.6 del Procedimiento para Nombramientos Interinos, el cual establece que, cuando no sea posible llenar una vacante por medio de talento humano interno, se recurra al Banco de Oferentes para generar un nombramiento interino, mientras se realiza el proceso de concurso mixto. Al respecto, mediante correo electrónico de **fecha 11 de diciembre del 2023**, la Unidad de Reclutamiento y Selección le envió a la Mag. Porras Chacón un total de 10 personas candidatas para llenar la vacante de manera interina, correo al que doña Angélica le dio acuse de recibo ese mismo día (11 de diciembre). **A la fecha, la señora Auditora interina no nos ha solicitado nombramiento alguno.**

**b. Plaza vacante: Inspector de Auditoría en Tecnologías de Información, código 321001-00 y 333001-00**

La plaza 321001-00, de Inspector de Auditoría en Tecnologías de Información está vacante desde el 1º de abril del 2023, por ascenso en propiedad de su anterior ocupante. Es hasta el 23 de agosto del 2023, que se solicita por parte de Auditoría el inicio de los procesos para llenar la misma.

En cuanto a la plaza 333001-00, esta queda vacante, por jubilación de su anterior ocupante, el 1º de agosto del 2023. Se solicita el proceso de concurso el 30 de agosto. De conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos, se solicitó al Consejo de Rectoría la autorización para sacar las plazas a concurso.

El CONRE, en sesión 2303-2024, artículo II, inciso 11), acuerda *“Devolver a la Oficina de Recursos Humanos la solicitud ORH-URSP-2024-0074 sobre el inicio del Concurso 2023 (29), hasta tanto se resuelva el nombramiento de la persona que ocupe el puesto titular en la Auditoría Interna de la UNED”*. Es importante indicar que la Oficina de Recursos Humanos comparte el criterio del Consejo de Rectoría, en virtud de lo siguiente:

- ❖ Se está suspendiendo el inicio del concurso, hasta que se nombre al titular, no se trata de que no se aprueba un concurso.
- ❖ Dado que se está en la última etapa del proceso de nombramiento de la persona Auditora, es prudente esperar a que el proceso de selección de estos puestos, sea llevado a cabo por la persona que ocupará el puesto de Auditor titular.
- ❖ Esto no afecta de manera alguna el normal desarrollo de la Auditoría, dado que, como en el caso anterior, le fue enviada una lista de oferentes, para que se puedan nombrar personas interinas mientras se realizan todos los procesos concursales, en aplicación de lo que establece el Procedimiento para Nombramientos Interinos.”

Esta es la respuesta que presenta la Oficina de Recursos Humanos, ante la nota de la Auditoría interna.

Lo que la nota de Recursos Humanos trata de evidenciar es que la administración no está afectando el funcionamiento de la Auditoría, se han dado opciones ante la situación de las plazas vacantes.

Yo sí quiero aclarar un punto, en el que el CONRE lo devuelve y porqué el CONRE lo devuelve, porque la información que nos envían, aunque ahora me aclararon que era una información que no estaba correcta, decía que era el puesto de doña Angélica el que iba a salir a concurso, entonces a nosotros nos pareció que jamás iba a ser conveniente que el puesto de la misma auditora fuera el que estaba saliendo a concurso, estando ella en el puesto interinamente.

Ahora Recursos Humanos nos aclara al conocer esta nota, que había un error en la información que nos habían brindado, porque Angélica tiene propiedad en otra, pero esa es la razón por la cual en esta oportunidad el CONRE dice que mejor cuando haya una persona nombrada permanentemente en la Auditoría.

También hacer mención que, doña Angélica ante esa situación de los códigos, me pidió una reunión y nos reunimos el 11 de marzo, me lo pidió creo que el jueves o viernes anterior a ese día. El 11 de marzo nos reunimos y conversamos en relación con la situación de estos códigos.

Yo me comprometí a que iba a hablar con Recursos Humanos para ver cómo agilizábamos la convocatoria del concurso mixto, uniendo incluso los dos de supervisor en una sola convocatoria, el primero y el tercero de los que se han mencionado ahora, lo que pasa es que unos poquitos días después, una semana y media, entra este oficio al Consejo Universitario, entonces es donde yo le pido a Recursos Humanos, aclarar la situación, que es lo que ahora se acaba de ver, tanto el oficio de doña Angélica, como el de la administración, en este caso, la Oficina de Recursos Humanos.



Creo que lo que corresponde desde mi punto de vista, y ya Angélica podrá referirse u otra persona del Consejo Universitario, es continuar con la convocatoria del concurso mixto, porque no ha habido oferentes internos, que Recursos Humanos agilice ese trámite y Mercadeo lo que le corresponde, creo que ya de todas formas se va a unir con el nombramiento de la nueva persona auditora interna, que tiene que darse en las próximas semanas, ya no tenemos ni un mes de tiempo, si acaso un mes y unos 3 días más para poder nombrarla, por el plazo máximo que se establece en el proceso de concurso público y mientras tanto, que se valore el nombramiento interino de alguna de las personas oferentes que es lo que Recursos Humanos señala en este oficio.

Creo que más que pelearnos al respecto, lo que corresponde es encontrar una solución, creo que la Oficina de Recursos Humanos plantea esa opción con un nombramiento interino, mientras se hace el concurso mixto, que no sabemos cuánto tardará para ambas o para las tres plazas. Eso es lo que yo pienso al respecto, doña Angélica tiene la palabra.

ANGÉLICA PORRAS: Gracias don Rodrigo, para referirme un poquito a lo que se señala en el oficio de Recursos Humanos. Efectivamente tengo que agradecer la asesoría y la apertura tanto de doña Ana Lorena como de doña Liliana en todo este proceso, donde todos estos procesos de contratación son muy largos y tediosos, lleva mucho procedimiento.

Efectivamente, unos días antes de las vacaciones institucionales se me brinda el banco de oferentes.

Con este proceso iniciamos un sondeo, hicimos un análisis para ver las competencias de los que estaban, porque en ese banco de oferentes venían postulantes tanto para la plaza de inspector de TI como los inspectores de auditoría.

Hicimos un sondeo en cuanto a las competencias de los que determinamos que cumplían con este proceso, mediante correo institucional, solicitamos para ver si todavía estaban anuentes a participar, si todavía ellos estaban interesados. La mayoría nos dice que no, que ya estaban laborando y algunos que tuvieron interés en el proceso, el tema de salario no era muy atractivo.

Cuando estábamos en este proceso, es que se nos comunica el acuerdo del CONRE, en el cual te sujeta a hacer los concursos a que se defina la plaza de auditor interno, y de ahí era donde perdía interés el continuar con ese sondeo, si ya había una directriz de parar ese concurso. No conocíamos porqué se había tomado ese acuerdo.

Entonces, ahí fue donde pensamos -¿para qué hacer el sondeo?-, continuar si ya hay una instrucción de sujetar la contratación de personal de Auditoría, a que esté resuelto el concurso interno.

¿Que sí hay afectación?, sí hay afectación don Rodrigo, independientemente, porque al nombrarme como auditor, ya sea con recargo o auditor interno, me dan una responsabilidad de cumplir las funciones de la Auditoría y de desarrollar un plan de trabajo. El no tener el equipo de trabajo completo, me afecta montones, si bien es cierto conocíamos que el proceso era largo, pero ahí es donde se toma la decisión de advertir a este Consejo, viendo los plazos que conlleva un concurso, entonces que se establezca un plazo para que la persona auditora que se nombre pueda contar con su equipo de trabajo y no se le afecte en su actuación. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Angélica por la aclaración y yo ya le expliqué los motivos de ese acuerdo del CONRE, que nos parecía muy extraño. Ahora ya aclarado este punto, creo que lo que corresponde es proceder con la comunicación o la divulgación de los concursos en los medios de comunicación para que se realice el concurso mixto, que correspondería al no haber oferentes internos, y mientras tanto, yo le pediría que valoren todavía en este periodo que le queda, la contratación interina de algunas personas que están en el banco de oferentes que quieran trabajar en la universidad, persona que además puede participar en el concurso mixto, y ya se resolvería de todas maneras por la próxima persona que ocupe la Auditoría de forma permanente.

También a mí me extrañó en el documento de Recursos Humanos, ver los plazos tan largos que la Auditoría dejó pasar para pedir el uso de las plazas. En mi caso, yo respondí casi de inmediato siempre en las diferentes solicitudes que la Auditoría me hizo, para que se cumpliera esa aprobación de su plaza, pero desde que quedó la plaza vacante hasta que la Auditoría la pidió, pasaron muchos meses en casi todos estos casos.

Creo que tampoco es conveniente que, de esa forma, la Auditoría no agilice el uso de las plazas cuando quedan vacantes. Yo sé que no estaba usted en el puesto en ese momento, pero es la Auditoría.

MARLENE VÍQUEZ: Quería referirme a este servicio preventivo de la Auditoría, desde que yo lo vi me preocupó muchísimo porque efectivamente, por la Ley General de Control Interno es una obligación del jerarca atender que la Auditoría cuente con los recursos suficientes para poder llevar a cabo su labor.

Además, de todos es conocido que la universidad ha crecido de manera considerable, no solamente en matrícula de estudiantes, sino también en unidades internas, por lo tanto, requiere de mayor apoyo en el personal.

El artículo 28 al que hace referencia doña Angélica en su oficio, me parece que habla de plazas vacantes que “por cualquier razón tengan lugar en los puestos de la Auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de 3 meses contados a partir del momento de su vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros 3 meses por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al respecto.”

Yo creo que esto es fundamental, entiendo a don Rodrigo cuando dice que pasó muchos meses.

RODRIGO ARIAS: Más de 3 meses.

MARLENE VÍQUEZ: Y que, bueno, eso no fue en el periodo que ha estado doña Angélica, pero en ese sentido, es una obligación nuestra don Rodrigo atender en este caso, la petición de la Auditoría porque también puede llamársele la atención al Consejo Universitario, por no brindarle los recursos suficientes a la Auditoría para llevar a cabo la labor con fundamento en lo que establece la Ley General de Control Interno.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, yo creo que lo que corresponde de acuerdo con lo que yo mencioné hace un rato, es remitir el oficio de doña Angélica a la administración para que se agilicen los mecanismos para realizar el concurso mixto correspondiente en las 3 plazas y que mientras tanto, la auditora interna interina, valore nombrar a alguna persona del banco de oferentes que se les suministró y que se inicie este proceso y se resuelva lo antes posible.

¿Lo aprobamos de esa manera?, creo que quedó claro. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 8)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio AI-038-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-338-2024), suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que emite el Servicio Preventivo de Advertencia AD-003-2024, al amparo de las competencias que le faculta la Ley General de Control Interno N° 8292, en su Artículo 22, en el que informa que a la fecha se encuentran tres plazas vacantes, aun cuando, la asignación del recurso humano ha sido gestionada por la Auditoría Interna ante la Administración Activa.**
- 2. El oficio ORH.2024.272 de fecha 03 de abril de 2024 (REF: CU-374-2024), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Oficina de Recursos Humanos, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al Servicio preventivo AD-003-2024, relacionado con las plazas vacantes de Auditoría,**

remitido a la administración por parte de la Auditoría Interna, mediante oficio AI-180-2023.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la administración el oficio AI-038-2024 (REF: CU-338-2024), referente al Servicio Preventivo de Advertencia AD-003-2024, con el fin de que se agilicen los mecanismos para realizar el concurso mixto correspondiente.
2. Solicitar a la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., que valore realizar los nombramientos interinos que correspondan, con base en el banco de oferentes que le fue suministrado por la Oficina de Recursos Humanos, mientras se realizan todos los procesos concursales, en aplicación de lo que establece el Procedimiento para Nombramientos Interinos.

**ACUERDO FIRME**

9. Oficio SCU-2024-058 con el informe de la Comisión Especial conformada en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 7 de diciembre del 2023, referente a las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Se conoce el oficio SCU-2024-058 de fecha 11 de marzo del 2024 (REF.CU-291-2024) referente al informe de la Comisión Especial conformada en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 7 de diciembre del 2023, en relación a las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

RODRIGO ARIAS: Quién coordinó esta comisión, ¿don Carlos?

CARLOS MONTOYA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Explíquenos don Carlos para poder votar.

CARLOS MONTOYA: Como usted lo indica correctamente, es un proceso que inició desde el año anterior y que en primera instancia le había correspondido a doña Maureen Acuña coordinarlo, sin embargo, por la salida de ella por jubilación de la universidad, el Consejo me nombró para que coordinara la comisión.

La comisión estaba conformada por doña Maricruz Corrales, quien era la anterior vicerrectora Académica, doña Marlene Víquez, este servidor y doña Catalina. A

doña Catalina se le presentaron situaciones de carácter de salud y entonces no nos pudo acompañar en las presentaciones de los planes de trabajo de las personas, y por esa parte, la estamos excusando de la participación de la comisión, por un tema ya meramente de salud que no le permitía a ella participar.

Se hizo un análisis por parte de la comisión mediante la presentación de los trabajos por parte de cada una de las personas oferentes, así como también se definió una entrevista estructurada en la cual tengo que reconocerle el apoyo a doña Liliana Picado, que nos colaboró desde la Oficina de Recursos Humanos, siendo coordinador este servidor, le solicité que me colaborara con una propuesta de entrevista estructurada para poder realizársela a todos los miembros en igualdad de condiciones.

La entrevista se les envió a las personas que participamos en la comisión para que ellas la conocieran, no a los oferentes, sino a los miembros de la comisión, doña Marlene y doña Maricruz. Le hicimos los cambios que consideramos pertinentes y la utilizamos para realizársela a cada una de las personas, de acuerdo al orden de participación, un tema que se alargó un poquito, por la cuestión de las agendas y demás, de los compañeros miembros de la comisión.

Logramos hacer cada una de las entrevistas y presentaciones de los trabajos por parte de los funcionarios que estuvieron interesados en participar, en los cuales públicamente hay que hacerles un reconocimiento por haber tenido el interés de participar en la selección de la jefatura para la Dirección de Producción de Materiales.

Siendo así don Rodrigo y miembros del Consejo Universitario, se le presenta al plenario para conocimiento la decisión de la comisión.

Entonces, les procedo a leer:

“Informe Comisión Especial conformada en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 7 de diciembre del 2023, referente a las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el

artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que les permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

En este sentido tengo que informarles, que justamente a raíz de lo que indica lo que les he leído, fue que se tomó la decisión de pedir el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos. Hay que indicar que se les manifestó a los participantes también que las entrevistas se podían grabar para que en caso de que las personas miembros del Consejo Universitario, si hubieran querido tener el espacio para escucharlos, lo hicieran así, todos estuvieron de acuerdo, entonces ellos fueron completamente informados de la situación.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 7 de diciembre del 2023, mediante el cual conforma una Comisión especial integrada por el señor Carlos Montoya Rodríguez, quien coordina, la señora Marlene Víquez Salazar, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.
3. Debido a incapacidad de la señora Ana Catalina Montenegro Granados, la Comisión especial realizó las entrevistas, únicamente, con la presencia del señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Marlene Víquez Salazar y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora.

4. La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, los días 16 de febrero y 01 de marzo de 2024, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo y 30 minutos para que cada persona candidata respondiera las 6 (seis) preguntas planteadas.

SE ACUERDA:

Brindar el siguiente informe al Plenario del Consejo Universitario con base en la entrevista realizada. La Guía de la entrevista se adjunta al final del Informe:

- A) Resumen: Formación, Capacitación, Investigaciones realizadas, Experiencia Laboral, Publicaciones, Puesto actual de las personas candidatas.”

Se utiliza una tabla para poner el nombre de cada una de las personas y se hace un resumen de lo que ellos nos entregan a partir del currículum vitae, no sé si me dispense de lectura y leo esta parte que es importante para conocer cada aspecto de ellos si les parece ¿verdad? Entonces, le doy lectura por lo menos a esta parte, para conocer la parte profesional de ellos.

Tenemos a don Josué Sánchez Marín:

- Ha sido profesor de la UNED desde el año 2008 hasta la fecha, además de haber laborado en el MEP, UCR y UNA, como docente y en la Ufidelitas como director de la Escuela de Educación.
- Es licenciado en Educación con énfasis en Administración Educativa así como Master en Educación.
- Aporta en su resumen de currículo capacitaciones en su área de conocimiento, entre ellas algunas en la UNED necesarias para el desempeño de profesor.
- También cuenta con varias investigaciones en la UNED, así como participaciones en congresos como ponente.

El siguiente candidato, don Marco Antonio Sánchez Mora:

- Es funcionario de la UNED desde el año 2002 hasta la fecha, actualmente es productor académico además de haber laborado como

profesor ocasional en la UCR y Ulatina, también ha ocupado el cargo de coordinador en dos ocasiones del 2007 al 2010 y del 2015 al 2023 en el Programa Electrónico Multimedial.

- Es Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva, con énfasis en Producción Audiovisual, además cuenta con una Maestría en Tecnología e Informática Educativa.
- Aporta en su resumen de currículo diversas capacitaciones en su área de conocimiento, entre ellas algunas en la UNED necesarias para el desempeño de sus funciones.
- También cuenta con varias investigaciones en la UNED y UCR así como participaciones en congresos como ponente.

El siguiente sería don Luis Fernando Fallas Fallas:

- Es funcionario de la UNED desde el año 2001 hasta la fecha, actualmente es coordinador del Programa de Producción Audiovisual de la UNED desde el año 2020, además de haber laborado como productor audiovisual en la misma dependencia, así como asistente de profesor y profesor de seminario en la universidad de Newcastle, también ocupó el cargo de coordinador del Programa Audiovisual del 2011 al 2015.
- Es Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva, con énfasis en Producción Audiovisual, además cuenta con una Maestría Artes en Producción de Medios, y un Doctorado en Cine
- No se Aporta en su resumen de currículo capacitaciones.
- Cuenta con varias investigaciones en la UNED así como participaciones en congresos como ponente y artículos revistas.

Por último, don Juan Carlos Quirós Loría:

- Es funcionario de la Uned desde el año 2002 hasta la fecha se ha desempeñado en diferentes cargos de la UNED como profesor, evaluador, investigador, asesor técnico, profesor de Programa en primero y segundo, ciclos coordinador de cátedra y actualmente es el coordinador del programa de apoyo curricular y evaluación de los aprendizajes
- Además, cuenta con experiencia externa a la UNED desde el año 1987 en diferentes cargos como en instituciones de educación como profesor, Bibliotecario y especialista académico.
- En el MEP se desempeñó como asesor de evaluación durante 3 años.



- Es Licenciado en Educación Primaria con énfasis en español y Licenciado en Ciencias de la Educación con énfasis en Currículum.
- Cuenta con una Maestría en Evaluación Educativa y Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
- Doctorado en Educación.
- Aporta en su resumen de currículum una gran variedad de capacitaciones en su área de conocimiento, entre ellas algunas en la UNED necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Cuenta con varias investigaciones en la UNED así como publicaciones y artículos en revistas.

Viene un resumen del plan de trabajo de cada una de las personas. Esto es un extracto que se realiza por parte de este servidor como miembro de la comisión, a partir de la presentación y los documentos que ellos nos hicieron llegar como planes de trabajo.

Por parte del señor José Sánchez Marín:

El marco referencial del proyecto se indica que el mismo está orientado hacia el Programa de Material audiovisual de la UNED 2023, cabe señalar que el proyecto en mención debe estar orientado a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD).

En el proyecto hay una serie de inconsistencias en cuanto a los nombres utilizados por el participante ya que no hay claridad en cuanto a quien va dirigido, en algunos casos menciona al Programa audiovisual como PEM. Esto denota una falta de conocimiento en cuanto a la estructura organizacional de la DPMD.

En el mismo marco referencial se utiliza para el desarrollo del mismo los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual del Programa de Material Audiovisual de la UNED 2023
- Informe Ejecutivo de la Revisión de los Lineamientos de Política Institucional de la UNED 2023
- Plan de Desarrollo Institucional de la UNED 2023
- Plan Nacional de la Educación Superior de la Universidad Estatal a Distancia 2021-2025

Además, el marco referencial se basa en los siguientes 3 principios:

**Orientación al Servicio:** El Programa Audiovisual de la UNED está diseñado para dar un servicio de calidad a los estudiantes de la UNED.

**Contenido:** El Programa Audiovisual de la UNED está enfocado a brindar oportunidades de aprendizaje a personas de todas las regiones socioeconómicas y geográficas.

**Innovación:** El Programa de Materiales Audiovisuales de la UNED apuesta por la innovación de procesos y productos para servirle de forma más eficaz y eficiente.

Partiendo de estos principios, el Programa Audiovisual pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. *Mejorar la calidad del material audiovisual creado por el programa.*
2. *Amplía la oferta de materiales audiovisuales a disposición de los estudiantes de la UNED.*
3. *Mejorar el acceso a materiales audiovisuales de los estudiantes de la UNED.*

Para alcanzar estos objetivos, el Programa Audiovisual de la UNED debería implementar las siguientes medidas:

- Invertir en capacitación y actualización del personal.
- Desarrollar nuevos procesos de producción y edición de materiales audiovisuales.
- Integra nuevas tecnologías para la entrega y distribución de materiales audiovisuales.

El proyecto planteado incorpora en el proyecto del desarrollo un análisis de la situación actual en el cual se hace referencia algunos desafíos en cuanto al logro alcanzado en la entrega de los materiales.

También plantea un análisis prospectivo del Programa Audiovisual de la UNED (PEM), donde indica entre sus desafíos en cuanto a cambios de prioridades institucionales, en las tecnologías y en las necesidades de los estudiantes.

En el análisis prospectivo recomienda lo siguiente:

- Desarrollar un plan de gestión del talento Humano.
- Desarrollar un plan de gestión de riesgos.
- Innovar continuamente los procesos y productos de los programas.

### **El plan de trabajo**

Para llevar a cabo lo anterior propone un plan de trabajo innovador para el Programa de Material Audiovisual de la UNED, el cual se plantea el siguiente objetivo general:

***"Producir, editar y difundir materiales didácticos y multimedia de calidad para los estudiantes y docentes de la UNED, para contribuir a la calidad de la educación a distancia".***

Objetivos específicos

**Objetivo específico 1: Desarrollar un catálogo actualizado constantemente de materiales didácticos y multimedia de calidad que cubra las necesidades académicas de los estudiantes y docentes de la UNED.**

**Objetivo específico 2: Implementar procesos eficientes y actualizados para la producción y difusión de materiales didácticos y multimedia.**

**Objetivo específico 3: Establecer mecanismos de evaluación para medir el impacto de los materiales didácticos y multimedia en el aprendizaje de los estudiantes.**

Incluye una serie de metas a alcanzar durante el periodo de 4 años en caso ser el director, así como algunas actividades principales para el logro de las metas.

Incluye a su criterio indicadores de logro entre estos se mencionan los siguientes.

- Índice de uso de los materiales.
- Índice de impacto en el aprendizaje.
- Porcentaje de oportunidades de exportación.
- Aumento del rendimiento del material con IA.

Para garantizar el éxito de este plan de trabajo, se recomienda que el PEM:

- Realizar un análisis de las necesidades de los estudiantes, escuelas y docentes para identificar las prioridades de desarrollo de materiales didácticos y multimedia.
- Establecer mecanismos de colaboración con la comunidad académica y de extensión universitaria para garantizar que los materiales didácticos y multimedia producidos sean relevantes y útiles.
- Evaluar regularmente el progreso del plan de trabajo para identificar áreas de mejora.

**Observación:**

En caso de ser nombrada esta persona, el plan de trabajo se debe actualizar con base en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que apruebe el Consejo Universitario, para el período 2022-2026.”

El siguiente candidato es Marco Antonio Sánchez Mora:

El marco de referencia de la propuesta se construye a partir de tres elementos

Considerados indispensables en un proyecto de este tipo.

El primero de ellos es el centro de la gestión, es decir, el porqué de la propuesta.

En este sentido el proyecto contempla el desarrollo de las personas como el centro de la gestión apoyado en lo que indica el lineamiento de política institucional 41 (LP), así como lo establecido en el LP40.

En este primer punto también se considera coherente con los principios éticos valores institucionales, los cuales reconocen la equidad y la inclusión en el quehacer universitario.

Luego, el motivo de la gestión, lo que se puede considerar como lo que se quiere alcanzar.

Esto se reconoce tanto de los objetivos de creación de la DPMD, como de los lineamientos de política institucional.

El primer objetivo de la DPMD establece la importancia de producir con calidad los materiales didácticos: “Producir con calidad, eficiencia y oportunamente los materiales didácticos que le soliciten los programas docentes y de extensión de la Universidad”.

Además, como lo plantea el Lineamiento 32

Finalmente, el motor de la gestión, que viene a ser el cómo se piensa lograr la realización de la propuesta.

Tal y como lo establecen diversos documentos institucionales, entre ellos el Plan de Desarrollo Institucional (UNED, s.f.), esta propuesta se fundamenta en una visión sistémica. En la cual no solamente se contempla la necesidad de producir de forma integrada, sino que también propiciando el surgimiento de nuevos conocimientos en las interacciones generadas.

En cuanto al análisis de la situación actual, se refiere a los artículos del Estatuto Orgánico de la UNED en especial al 36 y 37 donde a criterio del candidato se sientan las bases del quehacer de la DPMD.

También hace referencia al manual organizacional en cuanto a la organización estructural de la DPMD, en este sentido señala que el Programa de Material Multimedial se le ha llamado desde sus inicios en el 2001 Programa de Producción de Material Multimedial (PEM).

A continuación, se mencionan los objetivos de la DPMD:

- Producir con calidad, eficiencia y oportunamente los materiales didácticos que le soliciten los programas docentes y de extensión de la Universidad.
- Producir el material audiovisual de apoyo al quehacer universitario y a la proyección de la Universidad a la comunidad nacional.
- Producir materiales didácticos utilizando nuevas tecnologías que apoyen el proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia. (p. 50-51).

Por otra parte, las funciones de la DPMD manifestadas en el manual organizacional son las siguientes:

- Programar, coordinar, controlar y evaluar lo referente a la creación y el diseño de los paquetes instruccionales necesarios para los programas académicos de la institución.
- Proponer la contratación de los profesionales, técnicos y autores necesarios para la producción de paquetes instruccionales con el propósito de que desarrollen el contenido de los programas de estudio.
- Colaborar con las direcciones de Escuela, la Dirección de Extensión Universitaria, el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos y la Dirección Editorial en todos aquellos aspectos necesarios para la elaboración de los paquetes instruccionales.
- Informar a las Escuelas, Dirección de Postgrado y a la Dirección de Extensión sobre el uso de nuevas tecnologías en la elaboración del paquete instructivo y brindar capacitación cuando sea pertinente. (p. 51)

\*\*\*

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se retira momentáneamente, de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

Se mencionan acá en vista de que para el autor es importante en el desarrollo de la propuesta.

Figura 1. Las áreas de gestión de la DPMD



Figura 1. Modelo de articulación de las áreas de gestión de la DPMD. Se utilizan para

En la figura anterior el autor muestra las áreas de gestión de la DPMD, mediante un modelo articulador de las mismas, para ser utilizadas para definir las estrategias de trabajo en ellas.

### Análisis prospectivo DPMD

Una vez hecho el análisis de la situación actual, el señor Sanchez propone un análisis prospectivo por áreas y las propuestas desde una visión de futuro por cada una de ellas, las misma se detallan a continuación:

### Estructura y funciones

Se requiere realizar un análisis estructural y funcional del sistema de producción de materiales didácticos para establecer una forma de organización más eficiente para la Maximización de los recursos y definición de la capacidad de producción para evitar las sobrecargas.

Situación futura

- La DPMD organizada de una forma sistémica que permita la eficiencia.
- Se cuenta con una capacidad definida de producción, que permite realizar la producción sin sobre carga laboral.
- Las solicitudes de producción son recibidas y gestionadas por un cuerpo colegiado con capacidad de decisión para establecer prioridades institucionales en la realización de los materiales.
- Con la reorganización estructural se logra evitar que las funciones vitales en la producción de materiales didácticos estén fuera de la estructura organizativa.

### **La actualización del que hacer de la producción**

Situación futura

- A partir del espacio creado se puede gestionar la actualización de los materiales de forma sistemática.
- Al comparar los que hacer se puede promover la mejora continua.
- Se comparten las innovaciones con otras universidades.
- Se motiva un ambiente de innovación.

### **La investigación desde la DPMD**

Situación futura

- Se atenderán las investigaciones urgentes para la DPMD
- Se compartirán los resultados con la comunidad universitaria

### **La capacitación**

Situación futura

- Se identifican las necesidades de capacitación actual y futura de los funcionarios.
- Se gestionan las capacitaciones necesarias.

### **La inversión tecnológica**

Situación futura

- Se invierten eficientemente los recursos.
- Se planifica la sustitución por obsolescencia a mediano plazo.

- Se evitan retrasos y problemas en la ejecución de las funciones de la dirección.

## Calidad y evaluación de los materiales

### Situación futura

- Se cuenta con criterios de calidad de los materiales didácticos actualizados.
- Se coordinan los esfuerzos de evaluación de los materiales didácticos.
- Se comunican las recomendaciones de mejora de los materiales.
- Se sistematizan las recomendaciones de mejora en las heurísticas de producción de materiales.

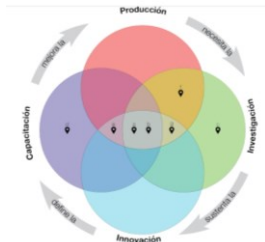
## La distribución de los materiales

### Situación futura

- Los estudiantes pueden recurrir a una plataforma única para buscar los materiales didácticos que necesita, ya sean audiovisuales, multimedia, video comunicaciones u otros.

## El plan de trabajo

Para efectos del plan de trabajo se aprovecha el gráfico de las áreas de gestión para organizar el plan de trabajo de esta propuesta. En general, cada una de las actividades forman parte de una o varias áreas antes descritas. Por este motivo, esta visualización de mapa puede ser de gran ayuda para comprender la totalidad de la propuesta



En la imagen se puede ver los proyectos prioritarios y su vinculación.

### Proyectos prioritarios

- Análisis estructural y funcional del sistema de producción de materiales didácticos de la UNED
- Foro internacional de producción de materiales didácticos
- Iniciativa de investigación de la DPMD
- Plan de capacitación integral
- Plan de renovación tecnológica
- Calidad y evaluación de los materiales
- Plataforma unificada y recursos didácticos

El plan también incorpora algunos proyectos que son considerados por el señor Sanchez importantes en la propuesta.

Estos proyectos surgen para cumplir los objetivos establecidos y son la respuesta a las necesidades por área de gestión manifestadas en el proyecto de desarrollo. Además, es necesario visualizar estos proyectos como elementos que interactúan entre sí y que necesitan unos de otros para ofrecer resultados en su interacción.

La lista de proyectos es:

- a. Análisis estructural y funcional del sistema de producción de materiales didácticos de la UNED
- b. Foro internacional de producción de materiales didácticos
- c. Iniciativa de investigación de la DPMD
- d. Plan de capacitación integral
- e. Plan de renovación tecnológica
- f. Calidad y evaluación de los materiales
- g. Plataforma unificada y recursos didácticos

Para cada uno de ellos se plantean metas, principales actividades e indicadores de logro, así como el tiempo estimado y los recursos necesarios.

#### **Observación:**

En caso de ser nombrada esta persona, el plan de trabajo se debe actualizar con base en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que apruebe el Consejo Universitario, para el período 2022-2026.

Continuamos con don Luis Fernando Fallas:

“Descripción del marco de referencia sobre el cual se basará el plan de trabajo.

Claramente existe un marco reglamentario institucional al cual se debe apegar cualquier propuesta para el plan de trabajo de la persona a cargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, a saber:

- Ley de Creación de la UNED.
- Estatuto Orgánico.
- Los acuerdos del Consejo Universitario, en específico el Acta 1321-98, pues determina las responsabilidades de la DPMD.
- El Manual Organizacional.
- El Reglamento de Gestión Académica.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Plan Nacional de Educación Superior.
- El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.
- Los Lineamientos de Política Institucional.

En este sentido, queda claro que la producción de materiales didácticos debe ser una prioridad institucional.



Además, el señor Fallas identifica las siguientes tareas de importancia para la DPMD.

La debida elaboración de los recursos y prestación de los servicios a cargo de esta dependencia son estratégicos.

La mediación didáctica es un elemento constitutivo de nuestra institución y permite explotar los medios y lenguajes de comunicación.

La calidad de estos materiales y servicios está intrínsecamente asociada con los resultados positivos de los procesos de acreditación institucional.

La promoción del saber científico y de la cultura, tanto como la devolución del quehacer institucional a una amplia población mediante proyectos de extensión,

Finaliza el señor fallas con esta reflexión.

“La labor de la producción de materiales didácticos se perfila por tanto con múltiples responsabilidades, pues implica la mediación sí, pero también la alfabetización mediática. Ante las presiones de una universidad que crece de manera vigorosa, pero se enfrenta a su vez con retos presupuestarios, poder establecer criterios para la priorización de la atención de solicitudes de producción es tan necesario como el pareo entre los contenidos y las mejores posibilidades expresivas que nos brindan los lenguajes en que elaboramos los materiales didácticos, para abordarlas con pertinencia al modelo de educación a distancia.”

### **Análisis de la situación actual.**

A continuación, se extraen algunas de las situaciones identificadas en el plan presentado.

Desde la DPMD y en conjunto con las Escuelas se trabaja en procesos de mediación donde el elemento tecnológico para el registro de los contenidos, es tan solo uno de los elementos que coadyuvan en la construcción de narrativas, metáforas didácticas y la habilitación de dinámicas de interacción.

La capacitación y alfabetización mediática del conjunto de partes involucradas en los procesos académicos de la universidad es una urgente necesidad.

El diálogo entre los profesionales que integran los equipos de producción y las posibilidades para innovar y generar cada vez mensajes didácticos más pertinentes requiere de un espacio común de comprensión de los recursos narrativos con los cuales se concreta la mediación de los contenidos.

Generar materiales donde se pase de lo expositivo a lo emotivo, requiere más que el buen uso de herramientas tecnológicas. Conseguir esa vinculación profunda entre el contenido y el estudiante es un reto de creación de

narrativas y recursos expresivos que capturen la atención y motiven los procesos cognitivos.

Es importante, por tanto, que las acciones de contratación de servicios, ejecución presupuestaria, tanto como mantenimiento y acceso a capacitaciones se den de manera oportuna con la demanda de entrega y desarrollo de los materiales didácticos.

Los tiempos y procesos actuales que se enfrentan para la ejecución presupuestaria no sólo no se ajustan con las necesidades de producción, consumo, desproporcionadamente con el resultado obtenido, el horario laboral de múltiples funcionarios.

Se debe reflexionar sobre la dinámica actual entorno a adquisiciones externas de bienes y servicios, de manera que se oriente hacia la atención oportuna de las necesidades académicas.

### **Análisis prospectivo de la dependencia (visualización de escenarios) 2022-2025**

Se presentan algunas ideas expuestas por el señor Fallas.

La DPMD debe reiterar su función de mediación, facilitando el encuentro de equipos interdisciplinarios para la producción de materiales y prestación de servicios.

La DPMD proyecta el potencial de la UNED

Ubica a nuestra institución como un par estratégico para la virtualización de la oferta académica presencial.

La DPMD apuntala el potencial que pueden alcanzar los materiales que elabora y servicios que presta para el éxito educativo.

### **El plan de trabajo**

Objetivos y su vinculación con el marco estratégico institucional y las políticas institucionales vigentes

Fomentar la sistematización de los procesos de investigación.

Facilitar el acceso a los materiales didácticos mediante la implementación de medidas para su respaldo.

Ordenar los procesos de solicitud de producciones y establecer criterios de priorización.

Gestionar el proceso de evaluación de pares externos de los materiales didácticos que se entregan a la población estudiantil.

Desarrollar actividades de capacitación en los procesos de producción de materiales didácticos a la población docente.

Cada uno de los objetivos se encuentra alineado con las estrategias del plan de desarrollo institucional.

El plan incluye metas, principales actividades e indicadores de logro, así como el tiempo estimado y los recursos necesarios.

**Observación:**

En caso de ser nombrada esta persona, el plan de trabajo se debe actualizar con base en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que apruebe el Consejo Universitario, para el período 2022-2026.

Don Juan Carlos Quirós Loría describe:

Descripción del marco de referencia sobre el cual se basará el plan de trabajo.

Con el aumento en la diversidad de materiales y la digitalización de contenidos como parte esencial de los procesos de aprendizaje, se hizo necesario establecer principios y directrices como marco de referencia para la UNED. El Modelo Pedagógico de la UNED, los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, el Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025, han orientado las acciones de la DPMD y la propuesta de este plan de trabajo. Este apartado concluye con un resumen breve de las tendencias que están influenciando el uso de tecnologías para el aprendizaje.

En este sentido el señor Loría realiza un análisis estratégico de acuerdo al marco referencial propuesto, a continuación, un extracto de algunas de sus ideas en el análisis estratégico.

El Modelo Pedagógico de la UNED (2004) señala que las Unidades Didácticas Modulares (UDM) deben integrar diversos medios para lograr objetivos de aprendizaje, involucrando a un equipo académico interdisciplinario.

Los puntos clave, que se deben considerar son los siguientes:

1. La selección de medios y recursos para el aprendizaje se deriva del diseño curricular, implicando al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
2. Un grupo interdisciplinario de académicos participa en la selección, incluyendo especialistas de la DPMD.
3. Los medios seleccionados deben favorecer la interacción y la comprensión del contenido educativo, considerando el sistema simbólico y capacidades del medio.

De acuerdo al manual organizacional de la UNED, específicamente en el apartado de la DPMD, se hace un análisis respecto a los LPI, en el cual producto del mismo se identifican 6 por su importancia y trascendencia.

Además de lo anterior se propone por parte del autor del plan de acción de la UNED las estrategias que según su criterio experto apoyan la puesta en marcha.

Análisis de la situación actual.

Al realizar el respectivo análisis de la situación actual de la DPMD de la UNED, se logró detectar entre las principales fortalezas las siguientes fortalezas:

1. En relación con experiencia en educación a distancia, obviamente, la UNED cuenta con una larga tradición, lo que proporciona una base sólida de conocimientos y experiencia en este campo.
2. En cuanto a la tecnología y los recursos digitales: La dirección está equipada con tecnología avanzada y recursos digitales para la producción de materiales didácticos de alta calidad.
3. Observando el talento humano: La UNED tiene un equipo de profesionales capacitados en diseño, educación a distancia, pedagogía y tecnología educativa.
4. Existe un compromiso con la innovación: La UNED demuestra una voluntad constante de innovar en su enfoque educativo y en la producción de materiales.

Como parte del análisis, así como se mencionan las fortalezas anteriores, es conveniente identificar los principales desafíos que tiene la DPMD en la actualidad:

1. Un rápido avance tecnológico: La tecnología educativa evoluciona rápidamente, lo que requiere una actualización constante de las habilidades y recursos tecnológicos.
2. Diversidad de estudiantes: Atender a una población diversa de estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje y necesidades es un desafío constante.
3. Accesibilidad y equidad: Garantizar que los materiales sean accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades, es un desafío importante.

Análisis prospectivo 2022-2025

Mayor Uso de Tecnología:

1. El avance de la tecnología educativa podría llevar a un mayor uso de recursos digitales interactivos y personalizados en la producción de materiales.

2. Mayor Enfoque en la Inclusión: La UNED podría centrarse en la inclusión de manera más sólida, asegurando que todos los materiales sean accesibles y se adapten a las necesidades de todos los estudiantes.

3. Colaboración Interinstitucional: La dirección podría explorar alianzas con otras instituciones educativas o empresas tecnológicas para acceder a recursos y conocimientos adicionales.

Oportunidades Futuras:

Tendencias Educativas Globales:

1. La dirección podría aprovechar las tendencias globales en educación, como el aprendizaje en línea, la inteligencia artificial y la gamificación.

2. Enfoque en la Sostenibilidad: La UNED podría incorporar un enfoque de sostenibilidad en la producción de materiales, reduciendo el impacto ambiental y promoviendo prácticas ecológicas.

3. Expansión Internacional: La dirección podría considerar la posibilidad de expandir su alcance más allá de las fronteras de Costa Rica, ofreciendo materiales en español para estudiantes en América Latina y otros países.

### **El plan de trabajo**

Los objetivos estratégicos del Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD)

El plan se compone de 12 objetivos por lo que se presentan de forma resumida

1. Diseñar y crear materiales didácticos innovadores que incorporen tecnologías emergentes, enfoques pedagógicos avanzados y métodos interactivos para enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

2. Garantizar que todos los materiales producidos sean accesibles para estudiantes con diferentes habilidades y necesidades, y que reflejen la diversidad cultural y de género, promoviendo una educación inclusiva.

3. Desarrollar materiales adaptables que permitan a los docentes personalizar la enseñanza según las preferencias de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo un aprendizaje más individualizado.

4. Evaluar de manera constante el impacto de los materiales en el aprendizaje de los estudiantes para utilizar los resultados en la mejora continua de los recursos de la estrategia

5. Fomentar la colaboración entre diferentes disciplinas académicas y profesionales en la producción de materiales, buscando enfoques multidisciplinarios que enriquezcan la perspectiva educativa.

6. Integrar habilidades digitales esenciales en los materiales para preparar a los estudiantes para un mundo digital y tecnológico en constante evolución.

7. Establecer vínculos sólidos con la comunidad local y otros actores externos para asegurar que los materiales aborden las necesidades y desafíos reales de la sociedad.

El plan incluye metas, principales actividades e indicadores de logro, así como el tiempo estimado y los recursos necesarios.

**Observación:**

En caso de ser nombrada esta persona, el plan de trabajo se debe actualizar con base en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que apruebe el Consejo Universitario, para el período 2022-2026.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos por esa lectura de los principales análisis que hicieron ustedes en la comisión para proceder con el nombramiento de la dirección de Producción de Materiales Didácticos, una instancia fundamental en el quehacer de la UNED. ¿Alguna observación?, si no pasamos entonces a la votación respectiva.

CATALINA MONTENEGRO: Tal vez después de votar don Rodrigo, me parece muy interesante como las propuestas y los planes de trabajo van divisoando panoramas, retos y tendencias, en todo el tema de producción de materiales, pero mejor votemos, y luego ya podemos conversar más a profundidad, gracias.

RODRIGO ARIAS: Pasemos con la votación, que Paula nos remita el correo correspondiente.

\*\*\*

En el momento de esta votación, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

Se procede con la primera votación para el nombramiento en la jefatura de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quedando de la siguiente manera:

Josué Sánchez Marín	0 votos
Marco Antonio Sánchez Mora	2 votos
Luis Fernando Fallas Fallas	3 votos
Juan Carlos Quirós Loría	2 votos

\*\*\*

Se procede con la segunda votación para el nombramiento en la jefatura de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quedando de la siguiente manera:

Josué Sánchez Marín	0 votos
Marco Antonio Sánchez Mora	3 votos
Luis Fernando Fallas Fallas	3 votos
Juan Carlos Quirós Loría	1 voto

\*\*\*

Se procede con la tercera votación para el nombramiento en la jefatura de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quedando de la siguiente manera:

Josué Sánchez Marín	0 votos
Marco Antonio Sánchez Mora	4 votos
Luis Fernando Fallas Fallas	3 votos
Juan Carlos Quirós Loría	0 votos

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Una moción de orden, posponer la votación para la próxima sesión por la hora, don Rodrigo. Esa sería la primera parte, y, después, nada más, que me permita hacer el informe general que quería hacer.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

Entonces, la moción de orden tenemos que votarla, que es para que la votación quede para la próxima sesión. Indicar si estamos de acuerdo. De viva voz, porque es moción de orden.

\*\*\*

Con el voto afirmativo de todos los miembros presentes, se pospone esta votación para la próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

Hoy teníamos que terminar antes de las 12:30 p.m. por diferentes compromisos. Doña Marlene pidió un espacio, y yo quiero dar dos informaciones. Doña Marlene.

**10. Informe de la señora Marlene Víquez Salazar referente a la invitación a participar en la graduación de la Sede Universitaria de San Marcos, y preocupación con el Laboratorio de dicha sede.**

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, muchísimas gracias. Yo quería informarle al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria en general que este fin de semana fui a la graduación en la sede de San Marcos, que me invitó doña Floribeth.

Para mí fue realmente un gran honor que me invitara y fui muy gustosamente a la graduación. Estuvo muy lucida. Me llamó mucho la atención la forma en que trabajan de manera coordinada todas las personas en el centro, no solamente el personal administrativo que está adscrito a doña Floribeth, sino que, también, la compañera que trabaja en el PROLAB. La persona que trabaja en DAES.

Es decir, que todas las personas llegaron a colaborar con este acto, que para la universidad y para la sede San Marcos es fundamental. Y, sobre todo, para las personas estudiantes que estaban con sus familias.

Yo les agradecí en nombre del Consejo Universitario, la invitación y el honor de poder participar. Me parece que es importante que los miembros del Consejo Universitario tengan oportunidad de ir a estas graduaciones, para comprobar quiénes son realmente nuestras personas estudiantes, sobre todo en las sedes más alejadas.

La única preocupación que sí quería expresarle, señor rector, porque no tengo otro espacio, y se la expresé a doña Laura Vargas con su condición de vicerrectora de Investigación, es la situación que observé con respecto al Laboratorio de Suelos y Agua.

Yo consulté, como hice una gira, una revisión, y llegué temprano para poder ubicarme en la graduación. Entonces, me permitió ver las actividades que se están llevando a cabo en la sede, el taller de música, el taller de inglés que se está dando. El nacimiento y crecimiento de los patitos que tienen ahí con una pata, y cómo tenían también, una demostración de tes, que me parecía muy valioso para el centro.

Pero, sí el Laboratorio de Aguas y Suelos, yo recuerdo don Rodrigo, que esto fue parte de un gran esfuerzo que se hizo por parte de la sede universitaria de San Marcos, precisamente, para que la Municipalidad de San Marcos cediera ese terreno y pudiese llevarse a cabo la construcción de ese laboratorio, y que tuviera un impacto en las regiones, en toda la parte territorial.

Yo intenté, pensé que había gente trabajando ahí y estaba cerrado; una estudiante se me acercó y me dijo que no, que ahí nadie puede entrar, cosa que me llamó la atención. Y, sobre todo, me preocupó que tengo entendido que hay un consejo



territorial de San Marcos, en el cual se sienten un poco preocupados por ese laboratorio y por lo que ellos esperaban.

Lo comprobé de manera directa; cuando estaba sentada en la mesa principal de la graduación, me dieron un vaso de agua. Cuando yo probé el agua, me tomé un sorbo y me supo diferente. Tenía un sabor extraño.

Entonces, doña Floribeth me preguntó “doña Marlene, ¿le sabe extraño?”. Entonces, ella me explicó, muy amablemente. Dice “es que aquí tenemos un problema con el PH del agua y precisamente se está tratando de resolver”.

Entonces, nada más, quería expresarle esa preocupación que tengo, porque considero que la UNED tiene una entidad como esta. Inclusive, yo pregunté que por qué nadie puede entrar a ese laboratorio. Me dijeron que, en un momento, el compañero Rodrigo de la ECEN, que es del PROLAB, hizo una visita, porque tienen un regente químico para visitar también ahí, y ver en qué podía colaborar, y no se le permitió ingresar.

Pareciera como que el Laboratorio de Aguas y Suelos está restringido a un proyecto específico, a una persona específica que se autoproclamó (lo estoy diciendo yo) como dueña de ese espacio, y que no se está llevando a cabo con el impacto o con las expectativas que se tenían cuando se hizo esa inversión. Entonces, quería expresarle eso, señor rector.

Y, al margen de eso, pues el agradecimiento públicamente, que le tengo a doña Floribeth y a todo el personal. Me satisfizo muchísimo el ver el compañerismo y la solidaridad entre todo el personal del centro, no solo el personal administrativo con doña Floribeth, que siempre están en las graduaciones, si no cómo se han especializado en mejorar las graduaciones, en sustituir, sin maltratar a nadie, a las personas compañeras y compañeros de mercadeo, porque uno de los compañeros es el que hace la presentación del acto.

Entonces, siguen un protocolo. Supongo que han recibido una capacitación, pero lo hacen bastante bien, eso me satisfizo muchísimo. Pero, si me preocupó que, a pesar de ese trabajo colaborativo y de esa compenetración que observé con el personal (hay personal de DAES, es decir, VIVE, hay personal de ECEN, que colabora), todos estaban ahí colaborando con todos, inclusive sacan fotos gratuitamente para las familias y para los estudiantes, pero la preocupación que me quedó fue con esta situación que se tiene con el Laboratorio de Aguas y Suelos.

Y, quería, nada más, solicitarle muy respetuosamente, a usted, señor rector, valorar qué es lo que está sucediendo ahí, porque sí creo que es un laboratorio muy valioso y que no es para hacer proyectos de específicos o corresponden a intereses específicos de una persona, sino que tiene que tener impacto en el territorio y a nivel nacional. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Marlene. Me alegra mucho que haya disfrutado de esa graduación. Yo fui el año pasado a una y también es sumamente bien organizado y todos se complementan. También, el hecho de que ahora se realicen por parte de las sedes, que han llevado un proceso de capacitación que tiene Mercadeo y Comunicación, y que prepara a las personas que se encargan de manejar cada uno de esos actos de graduación.

Ahí, en San Marcos, es muy bonito y, además, como queda a la par de la sede, el salón en el que se realiza, queda todo muy apropiado.

En relación con el laboratorio que usted menciona, es un laboratorio de los especializados que administra la ECEN. Recuerde que tenemos laboratorios generales, los del PROLAB y tenemos los especializados.

Recordemos que ese laboratorio fue una iniciativa, efectivamente, de la sede. Yo no estaba en la UNED, pero cuando llegué acá estaba parado; no se estaba ejecutando todo porque faltaban recursos. Tuvimos que asignar más recursos para terminar la construcción, donde el INDER había dado una parte, pero la UNED puso casi que otro monto igual para terminar la construcción.

Luego, por parte de la UNED se procedió con el equipamiento, que fue más de un millón de dólares. Para mí, la licitación más compleja que he visto aquí en la Universidad. No sé si se acuerda el montón de ítems que venían ahí, de cosas super especializadas, algunas muy caras, por eso no puede estar abierto a todo el público.

Hay equipos ahí que requieren un cuidado especial. La ECEN, por medio de Catalina, quien creo que es muy buena profesional, también, ha llevado adelante el funcionamiento. El año pasado, efectivamente, el Consejo Territorial manifestó su preocupación, porque como los consejos territoriales son del INDER, con la participación de diferentes instituciones y dentro de ellas la UNED, y convocó a una reunión para pedir un informe o una rendición de cuentas del laboratorio.

A esa reunión del Consejo Territorial, además de Floribeth y la gente de la sede, también asistió don Ronald Sequeira, el director de la escuela, asistió Catalina y creo que alguien más de los que están en el laboratorio, yo también fui. Ahí se le dio la oportunidad a Catalina de dar un informe de las acciones que ya se estaban desarrollando, la mayoría en el campo de agua. Una de las quejas que hubo es que eran menos en suelos y más en aguas. Ahora, después de la reunión, vimos, con la gente del laboratorio, que se dedican algunos recursos adicionales para ir entrando cada vez más en los suelos.

También, un compañero que es caticultor de la sede de San Marcos, me explicó la importancia de los estudios de suelos para ellos y cómo les permiten tomar decisiones.

En fin, se han estado viendo las posibilidades de asignar recursos adicionales para que se desarrolle más esa otra área, que no es que estaba del todo abandonada, pero, tal vez no ha sido tanto como el énfasis que ha habido en aguas.

En fin, eso nada más se lo menciono como parte de la reunión de ese día. Ahora acabo de pedirle a Ronald que actualicen un informe de lo que ha hecho el Laboratorio de Aguas y Suelos en la zona de San Marcos, para poderlo compartir con ustedes o como sea, en cualquier momento futuro.

Pero, no ha estado paralizado, se ha estado trabajando con pocos recursos, porque no tenemos tantos adicionales para todos los proyectos como ese, pero sí, la intención es seguirlo apoyando para que llegue a cumplir todas las expectativas que se tenían.

\*\*\*

Al ser las 12:38 pm, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se reincorpora a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

Vea que, además, es muy importante, recordemos que aquí se aprobó el año pasado un técnico en caficultura para la Zona de los Santos, que empieza en el segundo cuatrimestre de este año.

De ahí creo que va a ser, también, una gran oportunidad de articulación de todos los diferentes esfuerzos que, en el campo de apoyo al desarrollo de la agricultura y la caficultura en particular, en la Zona de los Santos, tiene la UNED. No ahora, sino desde mucho tiempo, pero ahora con acciones muy particulares, muy específicas y muy especializadas también.

Entonces, ya pedí ese informe y en cuanto lo tenga lo compartiremos acá.

MARLENE VÍQUEZ: Se lo agradecería muchísimo don Rodrigo, porque creo que yo estaba en el Consejo Universitario, creo que, en el 2014, no recuerdo exactamente, y se suscribió un convenio por parte de don Luis Guillermo Carpio con el INDER, y efectivamente, como usted lo dice, ahí hay dineros que aportó la UNED y dineros que aportó el INDER.

En ese sentido, nada más, el interés mío es que esa inversión que se hace con recursos, al final de cuentas son del pueblo costarricense, que son recursos públicos, puedan tener el impacto que tenga que llegar a todas las partes. Y, no dudo que tiene que ser un laboratorio bastante especializado, pero digamos, cuando nosotros hemos visitado a los otros laboratorios que tiene la Universidad,

ha existido apertura de todas las instancias. El muchacho Arguedas que trabaja excelente, Rodrigo, etc., ellos siempre han tenido una apertura total.

Entonces, si usted logra ese informe, yo se lo agradecería montones, porque si me quedó, nada más, una preocupación. Creo que lo agradecerían, tanto las personas estudiantes de la región, como los mismos habitantes de San Marcos, de ver que es una inversión que ha hecho el pueblo costarricense, siempre en beneficio de los habitantes de esa región.

Doña Floribeth, en las palabras que dirigió al público, mencionó de este nuevo técnico que se va a ofrecer y el beneficio que va a tener para la región, eso sí, se lo puedo decir. Muchas gracias, señorita.

RODRIGO ARIAS: Catalina Vargas, que es la encargada de este laboratorio, puso algunos comentarios en la transmisión y nos invita, creo que, a todos, en el momento en que queramos ir a ver cómo funciona ese laboratorio, lo que pasa es que es importante complementarlo con el informe que ahorita yo le pedí a don Ronald, como director de la escuela. Doña Catalina pide la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente don Rodrigo, nada más expresar, también, toda mi alegría de haber podido participar en la de graduación de Cartago, e ir mañana a la de San José también.

Dos cosas importantes y es cuando una persona estudiante se gradúa, se dimensiona cualquier política y se logra ver el rostro de cada vida. Cada estudiante, es una vida, cómo llegan con sus familias, había estudiantes privados de libertad graduándose y una emoción tremenda.

También, le da sentido a todo lo que hacemos en la UNED. Yo esperararía que ojalá este Consejo pueda estar más presente en las sedes. Creo que, sino sesionando en sedes, visitando, en graduaciones, haciendo lo posible, porque de verdad nos conecta, nos pone los cables a tierra con las comunidades y con cada una de las personas estudiantes. Muy emocionante. Cortito, porque ya tenemos la otra comisión también.

RODRIGO ARIAS: Sí, ya tenemos que irnos. Yo tengo dos observaciones. Ojalá que podamos participar en graduaciones. Es de los momentos más satisfactorios de uno en su vida profesional y laboral en la Universidad. Ojalá que acompañemos las graduaciones en las diferentes sedes.

Una invitación, mañana es 12 de abril, día de la autonomía universitaria. A veces pasa desapercibido. Últimamente, gracias a la iniciativa, también, de la UNED y de la DEFE, en particular, porque en los años anteriores se ha dado también, se ha venido haciendo alguna actividad.

La DEFE mandó propiamente una propuesta de un foro a CONARE y fue avalado por el Consejo Nacional de Rectores. Mañana tiene lugar a las 10:00 de la mañana, es un foro virtual. Se llama así “la autonomía universitaria costarricense: definición, alcances, valor público y retos en la actualidad”.

Se pidió a todas las universidades designar a alguna persona que participara de parte de la UNA, el rector don Francisco González, él mismo va a participar con una posición determinada. De la UTN estará la defensora estudiantil Yanit Alfaro González, por parte de la UNED yo había designado a Karen Carranza, quien además ha venido haciendo bastante investigación en el campo de la autonomía universitaria, no solo legal, sino también desde el punto de vista social, de valor público, en fin, desde diferentes aristas; del Tecnológico está el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, designado por esa institución. Y, de parte de la UCR, designaron al ex rector Gabriel Macaya Trejos.

Como moderador de la actividad está el doctor Rony Viales Hurtado, profesor catedrático de historia y del programa de posgrado de historia de la UCR. Es una iniciativa que tuvo la Defensoría de Estudiantes de la UNED y lo plantea así a nivel de CONARE.

También, está realizándose la Feria del Libro Universitario en estos días en la UNA. Ojalá que podamos darnos una vuelta por ahí. Hay muchas actividades. La Editorial de la UNED está muy activa, con diferentes presentaciones, y ojalá que en algún momento podamos ir.

Y, también, ahora que hablaban de la importancia de graduaciones, resaltar la graduación enorme que se hizo el viernes pasado, del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento, en el que se entregaron los títulos de Bachiller a más de 4.000 personas que lo concluyeron. De 5.000 que obtuvieron la conclusión de estudios secundarios, en esa primera convocatoria que se llevó adelante, de 7.000 y resto de personas que matricularon, 5.000 y un poquito más aprobaron los módulos que componen esa oportunidad, para una gran cantidad de personas que habían terminado el colegio, pero que no habían pasado algún examen.

Entonces, es una propuesta que nace aquí en la Universidad, en la Rectoría de la UNED, que se fue desarrollando poco a poco. Se le fue dando un énfasis hacia el emprendimiento, luego se incorpora lo de la empleabilidad. Se presentó el Consejo Superior de Educación. Hubo observaciones, finalmente se aprobó y se puso en marcha, realmente, por el carisma, el compromiso, la mística de muchas personas de la Universidad, particularmente en la Escuela de Ciencias de la Educación, desde la directora doña Linda, un gran equipo extraordinario que se comprometió con este proyecto. El observatorio de pymes, donde atendían doña Lizette y su gente; unieron sus esfuerzos para poderlo llevar adelante.

El CONED que es, además, por medio del CONED que se entregaron los títulos. Paola tuvo que firmar más de 5000 diplomas en pocos días, para que se pudieran entregar y se encargaron de una distribución, a las más de 4.000 personas que estaban en el Estadio Nacional, sumamente expedito, eficiente en la entrega de los títulos.

Las sedes de la UNED, que durante todo el proceso recibieron estudiantes con diferentes consultas y donde ahora se van a terminar de entregar a las personas que no pudieron ir a esa enorme graduación que se realizó el viernes pasado.

Graduación de la cual el Gobierno de la República quiso hacerlo por su cuenta, y creo que eso le dio una proyección mayor. Tal vez no le resaltaron tanto la participación de la UNED, pero todo el mundo sabía que era la UNED la que estaba detrás de ese proyecto y de esos resultados.

Por ejemplo, cuando yo mencioné la Escuela de Educación, el OMYPIMES, el CONED, las sedes de la UNED, comenzaron a aplaudir las personas bachilleras que estaban sacando ese día la secundaria, y para mí es un gesto muy claro de reconocimiento a la UNED y a sus dependencias, por el papel fundamental que cumplieron durante el proceso los diferentes módulos, porque a donde iban las personas a aclarar dudas, era a alguna de las instancias de la UNED, evidentemente.

En fin, creo que se da un aporte muy importante a muchas personas. Ese bachillerato les cambia las vidas, como diría Catalina, no solo a nivel universitario, como siempre sucede con la participación y las oportunidades que la UNED brinda, sino, en este caso, también, como una iniciativa que se impulsa desde la UNED, obviamente, requerimos la participación del MEP, porque además es educación secundaria, en un convenio que responde a lo que establece la ley y el estatuto de la Universidad, y que le abre, gracias a la educación a distancia con el uso de tecnología, una oportunidad, en este caso, a más de 5.000 personas que no habían tenido ninguna durante décadas, y que nuestra universidad se las brindó.

Quería mencionarlo, para que quede, también, constando en esta acta del día de hoy. Doña Marlene pidió la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, yo quería expresar que yo vi el acto de graduación que se hizo en el Estadio Nacional, porque lo transmitieron por canal 13 y me sorprendió la cantidad de personas.

Pero, lo único que lamento, voy a ver si lo puedo decir en palabras que no maltrate a nadie, para mí los actos de graduación son muy significativos, muy importantes, es la culminación y la conclusión, es el logro que hace que la persona sienta que puede continuar adelante, y las personas así lo expresan. Pero, es un hecho, obviamente, que la UNED quedó como de segunda, por no decir que de última. Y,

lo que más destacó fue que se tomó más como un acto político. Lo digo abiertamente, señor rector, porque yo quiero a la UNED y sé del esfuerzo que se estaba haciendo por parte de la UNED y, al final, todos los méritos, aparentemente, eran para el señor presidente de la República y la señora Ministra de Educación.

Entonces, eso como ciudadana, le puedo decir que me molestó, personalmente, porque es un acto académico y al final, en la forma en que se decía, se hablaba y se gritaba por parte de las autoridades gubernamentales, no de parte de su suya.

RODRIGO ARIAS: Yo no grité.

MARLENE VÍQUEZ: No, de parte de las autoridades gubernamentales, no de parte suya. Usted, más bien, estaba al final, a un ladito.

Después vi como en las gradas los compañeros del CONED estaban repartiendo los títulos y eso. Pero, el esfuerzo es un esfuerzo muy importante que ha llevado a cabo la Universidad y que, al final, lo utilizaron de carácter político, nada más.

Tal vez soy un poco necia en ese sentido, pero la forma en que el señor presidente, inclusive, salió diciendo “alguien que decía...” “a quién le han regalado nada...”, etc., es decir, realmente le quitó el matiz académico que tiene un acto de esa magnitud.

Pero, coincido con usted, señor rector, que es un reconocimiento a la Universidad por este apoyo que tiene que hacer, y ni modo, dejar de lado esas cosas, tenemos la esperanza de que no ocurran en la forma como se hizo por parte del Gobierno.

Yo creo que un acto como ese tiene que ser más formal y bien hecho y que no se vea la parte política, porque en realidad es algo que se han ganado las personas por el propio mérito de las personas. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Sí, todos tenemos un poco esa sensación. Sin embargo, creo que hay que resaltar la parte positiva: en primer lugar, si no hubiera sido porque el gobierno tomó como propósito, también, de beneficio a su propia popularidad, la organización del evento no se hubiera podido hacer de esa manera tan grande en el Estadio Nacional, ni se hubiera transmitido por canal 13; todo lo que como un valor se agregó al hacerlo de esa manera.

Y, aún dentro de toda la intencionalidad de resaltar que era el Gobierno y no la UNED, el presidente tuvo que hablar bien de la UNED, no le quedaba más. Ahí tenemos la UNED, el uso de la tecnología, y para todas las personas, porque uno leía después en comentarios de muchas publicaciones que ha generado, es constante el reconocimiento de las personas al papel de la UNED, y en este caso, creo que también eso debemos de valorarlo.

De mi parte agradecer y reconocer el trabajo extraordinario de todas las personas de nuestra institución que unen esfuerzos para brindarle oportunidades a poblaciones de nuestro país. A muchos sectores que estaban olvidados y donde la educación a distancia sigue siendo la respuesta. Muchísimas gracias a todas esas personas.

Terminamos la sesión. Habíamos dicho que a las 12:30 p.m. y ya se nos pasó. Algunos de ustedes, y yo también, tenemos compromisos a la 01:00 p.m.

Entonces, un cordial saludo a la comunidad universitaria y agradecer a todas las personas y al Consejo Universitario. Buenas tardes. No se les olvide mañana el Foro de autonomía universitaria a las 10:00 a.m.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

MR / KM / YR / IA / PP\*\*